

SOCIEDAD Y TRANSPARENCIA

Revista Digital del INAI

Protección de Datos | Transparencia | Acceso a la Información

No. 10 | EDICIÓN ESPECIAL

LA UTILIDAD
SOCIAL DEL



inai 

"La importancia del presupuesto del INAI"

"CURP con datos biométricos: un reto en alcances y preocupaciones"

"Pensión alimenticia: batalla interminable de las madres solteras"

"El calvario de las semanas cotizadas"

PLENO DEL INAI

Blanca Lilia Ibarra Cadena
COMISIONADA PRESIDENTA

Adrián Alcalá Méndez
COMISIONADO

Norma Julieta Del Río Venegas
COMISIONADA

Josefina Román Vergara
COMISIONADA

COMITÉ EDITORIAL DE LA REVISTA

Norma Julieta Del Río Venegas
COMISIONADA DEL INAI Y COORDINADORA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VINCULACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DERECHO

Josefina Román Vergara
COMISIONADA DEL INAI

Adrián Alcalá Méndez
COMISIONADO DEL INAI

Cristóbal Robles López
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ EDITORIAL

COLABORADORES

Sergio Octavio Contreras Padilla
Kenya Soraya Martínez Ponce
Griselda Rubalcava Hernández
María Fernanda de León Canizalez

DISEÑO EDITORIAL

María Alicia Barrera Aviña

DISEÑO WEB Y PROGRAMACIÓN

Juan Carlos López Rivera

FOTOGRAFÍA PORTADA


Rafael González Nicacio

EDICIÓN DIGITAL DE DESCARGA LIBRE

[<https://revista.inai.org.mx/sociedadyttransparencia/>]

Las opiniones expresadas en esta publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no reflejan necesariamente las del INAI.

Derechos Reservados, D. R. 2023.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)

 Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco,
Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México
C.P. 04530
www.inai.org.mx

Revista Digital del INAI

SOCIEDAD Y
TRANSPARENCIA



EDITORIAL	4
LA SOCIEDAD DE LA TRANSPARENCIA	6
Niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio <i>Blanca Lilia Ibarra Cadena</i>	8
INDEP debe entregar información de cobros y recuperación de inmuebles del fideicomiso FONHAPO <i>Norma Julieta del Río Venegas</i>	9
COFEPRIS deberá entregar pruebas de riesgo sanitario de la copa menstrual <i>Josefina Román Vergara</i>	10
IMSS deberá entregar información respecto del uso de los datos de una persona a la cual le fue suplantada su identidad <i>Adrián Alcalá Méndez</i>	11
INNOVACIÓN SOCIAL	13
La importancia del presupuesto del INAI <i>Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada</i>	
EL PANÓPTICO	20
CURP con datos biométricos: un reto en alcances y preocupaciones <i>María Azucena Reyes Miranda, Jefa de Ponencia</i>	
EL ÁRBOL DEL PARAÍSO	28
Prólogo	30
Mujeres otomíes, relatos de dignidad, esperanza y desarrollo a través del derecho de acceso a la información <i>Un grupo de mujeres otomíes</i>	34
Pensión alimenticia, batalla interminable de las madres solteras <i>Aline Torres Montejo</i>	45
Rap y DAI para el barrio <i>Relatos inspirados en vidas de raperas</i>	53
El calvario de las semanas cotizadas <i>Flor de María Guillén</i>	63

EDITORIAL

SOCIEDAD Y TRANSPARENCIA, EDICIÓN ESPECIAL

La utilidad social del INAI

La evolución democrática de México, en conjunto con el ejercicio ciudadano, conlleva a pensar en la utilidad social de labores encaminadas al bienestar y protección de las y los mexicanos. El **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)** como parte de su encomienda y ente protector, garantiza la tutela de derechos humanos fundamentales e indispensables en la vida cotidiana, con el fin de salvaguardar acciones u omisiones gubernamentales, así como actividades habituales que merman en la armonía de las y los ciudadanos.

En la cotidianeidad, los problemas que nos aquejan como sociedad suelen estar relacionados a situaciones de nivel económico, social y cultural, los cuales repercuten en la poca o nula información que estos contrapesos producen. Es mediante el **INAI** que la aportación ciudadana se ha convertido en un referente para fortalecer el diálogo y la relevancia de contar con órganos autónomos que protegen las libertades informativas.

A través de estas páginas, podemos dar cuenta de la pertinencia social del acceso a la información desde la institucionalización de dichos derechos. Derivado de artículos que datan sobre el profundo impacto en la esfera pública, hasta testimonios que dan cuenta de un empoderamiento que contribuye en la transformación de vidas. De esta manera, ponemos a su disposición la décima entrega de la revista digital **Sociedad y Transparencia**, la cual se encuentra integrada por artículos en torno a temas que invitan a la reflexión y el conocimiento sobre la utilidad social del **INAI**. En tal sentido, se pretende acercar a lectores, mediante testimonios e investigaciones, el valor social que conlleva para la sociedad el contar con el ejercicio de acceso a la información y protección de datos personales en un país creciente en materia de datos como lo es México.

Entre los contenidos que nos complace presentarle en esta edición se encuentran, en la sección **Innovación Social** podrá leer “La importancia del presupuesto del **INAI**” a cargo de la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas. En **El Panóptico** ponemos a su disposición el ensayo “CURP con datos biométricos: un reto en alcances y preocupaciones”, texto de María Azucena Reyes Miranda.

Como parte de los contenidos, en **El Árbol del Paraíso** ofrecemos un prólogo introductorio que da pie a cuatro textos escritos por mujeres, los cuales abarcan testimonios verídicos sobre los procesos de consolidación sobre los derechos de acceso a la información gubernamental y la protección de datos personales en relación con el empoderamiento femenino.

Entre dichos testimonios se encuentra “Mujeres otomíes, relatos de dignidad, esperanza y desarrollo a través del Derecho al Acceso a la Información”, en el que se incorporan historias inspiradas en la vida de mujeres indígenas otomíes de la sierra Otomí -Tepehua en el municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo, las cuales fueron recabadas por el equipo de la Fundación Xilu Xahui, apoyo al desarrollo integral sustentable A.C.

También, estimado lector, podrá encontrar un texto relacionado con la “Pensión alimenticia, batalla interminable de las madres solteras”, a cargo de Aline Torres Montejo, beneficiaria de **PROSEDE** en el 2017. Un artículo que cuenta la dificultad a la que se enfrentan gran cantidad de mujeres en el obstáculo de sus derechos ante autoridades públicas para el pleno desarrollo de niñas y niños.

Asimismo, incluimos dentro de los textos, relatos inspirados en vidas de mujeres raperas en “Rap y DAI para el barrio”, donde, mediante tres historias, el lector vislumbrará temas de exclusión social en cuanto a nivel económico, social y cultural, aunados con la visibilización que el **INAI** como organismo autónomo garantiza en el acceso a sus derechos fundamentales.

De igual forma, en “El calvario de las semanas cotizadas”, escrito por Flor de María Guillén, da cuenta sobre los obstáculos que generalmente llegan a tener personas que han sido trabajadoras y que, sin embargo, no logran conseguir por diversas razones, las semanas cotizadas para poder acceder a sus derechos correspondientes.

A su vez, en la sección **La Sociedad de la Transparencia**, ofrecemos los casos resueltos desde las Ponencias del **INAI**, seguido de convocatorias y anuncios vigentes, así como recomendaciones que aseguramos, serán de utilidad y apoyo en su vida cotidiana. Los textos antes mencionados conforman el nuevo número de la revista **Sociedad y Transparencia**. Así, le hacemos una atenta invitación, estimada y estimado lector a adentrarse a las páginas de este nuevo número, y de la misma manera enviar sus comentarios, sugerencias o participaciones con el objetivo de continuar enriqueciendo los próximos contenidos que se les presenten.

Comité Editorial

LA SOCIEDAD DE LA TRANSPARENCIA

Casos relevantes resueltos por las ponencias del INAI

NIÑAS Y NIÑOS EN CONDICIÓN DE ORFANDAD POR FEMINICIDIO

Blanca Lilia Ibarra Cadena

INDEP DEBE ENTREGAR INFORMACIÓN DE COBROS Y RECUPERACIÓN DE INMUEBLES DEL FIDEICOMISO FONHAPO

Norma Julieta del Río Venegas

COFEPRIS DEBERÁ ENTREGAR PRUEBAS DE RIESGO SANITARIO DE LA COPA MENSTRUAL

Josefina Román Vergara

IMSS DEBERÁ ENTREGAR INFORMACIÓN RESPECTO DEL USO DE LOS DATOS DE UNA PERSONA A LA CUAL LE FUE SUPLANTADA SU IDENTIDAD

Adrián Alcalá Méndez



Niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio

¿Qué solicitaron a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)?

Los Informes, reportes y registros derivados del monitoreo trimestral para la identificación de niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio, por parte de las fiscalías o procuradurías generales de justicia estatales; información originada de carpetas de investigación entre 2019 y abril 2023.

¿Qué respondió?

Manifestó la entrega de un documento. No obstante, la persona solicitante se inconformó ante la falta de entrega de la información requerida.

Durante el estudio del caso; SIPINNA afirmó a que no generaba la información requerida tal y como fue solicitada, por lo que orientó a la persona a ingresar su solicitud de información pública al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

¿Qué resolvió el INAI?

REVOCAR la respuesta a efecto de que turne la solicitud a todas las unidades competentes para que se realice una búsqueda exhaustiva de la información y se entregue el resultado a la persona solicitante.

#PonenciaBLIC

De acuerdo con datos de la CEPAL, en el año 2021, al menos 781 niñas, niños y adolescentes perdieron a su madre o cuidadora a causa de feminicidio.

NI
UNA
MÁS

inai 



Comisionada Ponente: BLANCA LILIA IBARRA CADENA
Sesión del Pleno del 30 de agosto de 2023 • Votación: Unanimidad

Recurso de revisión: RRA 6329/23

blancaliliaibarra.com.mx



@bl_ibarra



PONENCIA
BLIC

#SociedadTransparente

INDEP DEBE ENTREGAR INFORMACIÓN DE COBROS Y RECUPERACIÓN DE INMUEBLES DEL FIDEICOMISO FONHAPO

SE PIDIÓ: Un ciudadano solicitó al INDEP conocer tres contenidos de información sobre los expedientes que está recibiendo por parte del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

- 1 Cúando se atenderá a los peticionarios.
- 2 Lo que ocurrirá con las viviendas de quienes aún no liquidan su deuda.
- 3 La forma de pago o tratamiento que se les dará a las personas que presentan adeudos.

— **RESPONDIERON:** El sujeto obligado respondió que, respecto a los 3 puntos de la solicitud, no cuenta con obligación de elaborar un documento ad hoc.

— **ANÁLISIS:** La ponencia concluyó que el sujeto obligado no atendió a la solicitud, que su alcance posterior no fue exhaustivo, además de que no brinda certeza al solicitante, por lo que el agravio resulta **FUNDADO**.

— **¿QUÉ RESOLVIMOS?: REVOCAR** la respuesta del sujeto obligado, instruirle a realizar una nueva búsqueda y localizar la información solicitada.

— **LA UTILIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Este proyecto es un ejemplo de cómo el derecho a saber permite que la ciudadanía acceda a información útil que impacta en sus vidas, y que, en este caso, puede ser la diferencia entre tener o no acceso a una vivienda.

FOLIO DE LA SOLICITUD: 330027823000354 | NÚMERO DE EXPEDIENTE: RRA 11960/23 | COMISIONADA PONENTE: Norma Julieta del Río Venegas @JulietDelrio





Josefina Román Vergara

COFEPRIS deberá entregar pruebas de riesgo sanitario de la copa menstrual

Información Solicitada

Los documentos en los que se haga constar que la copa menstrual autorizada en cierto registro sanitario cumple cabalmente con las pruebas de citotoxicidad.

Respuesta del sujeto obligado

La COFEPRIS manifestó que localizó 13 fojas en versión pública relacionadas con el registro sanitario en cuestión.

Motivo de inconformidad

La información entregada no correspondía con lo solicitado.

El INAI resolvió

Revocar la respuesta de la COFEPRIS y le instruyó a que realizara una nueva búsqueda exhaustiva y proporcionara la información requerida.

Posicionamiento
VS RRA 9130/23
Comisión Federal para la
Protección contra
Riesgos Sanitarios



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

#VivamosConHonor



@JosefinaRomanV

RECURSO DE REVISIÓN

El IMSS deberá entregar información respecto del uso de los datos personales de una persona a la cual le fue suplantada su identidad, para hacerla pasar como fallecida y cobrar una pensión de viudez



Sujeto Obligado: Instituto Mexicano del Seguro Social

Recurso: RRD 612/23

Ponencia: Adrián Alcalá Méndez

Votación: Por unanimidad

Folio solicitud: 330018023004821

¿SABÍAS QUÉ...

A escala mundial, México ocupa el octavo lugar en suplantación de identidad. De acuerdo con los últimos datos en 2021 se registraron 49 mil 871 reclamaciones de este tipo, lo que significa un aumento del 54% respecto del año 2020.



ANÁLISIS INAI

• El IMSS deberá entregar una versión pública del expediente solicitado.



¿QUÉ SE RESOLVIÓ?

MODIFICAR la respuesta del IMSS para entregar la mayor cantidad de información, para así poder actuar en contra de las personas que suplantarón la identidad de la persona solicitante.



SOLICITUD

Copia certificada de los documentos de información que una tercera persona presentó con el fin de tramitar una pensión de viudez como beneficiaria, precisando que había sido víctima de robo de identidad.



RESPUESTA

El IMSS, negó entregar la totalidad de los datos, señalando que había información relacionada, a datos personales de terceras personas.



QUEJA

La persona solicitante se inconformó ante la entrega de todos datos, así como de la obstaculización de sus derechos ARCO.



Las instituciones siempre deben **garantizar la mayor protección de derecho de la persona afectada** ante una posible suplantación de identidad.

Sesión: 30 | ago | 23

f adrian.alcalamendez

X @AdrianAlcala75

d @adrian.alcalam

@adrian_alcala

ADRIÁN
ALCALÁ

Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia “México Transparente”

La Revista Digital del Sistema Nacional de Transparencia “México Transparente” es el **canal digital oficial de difusión, promoción y divulgación editorial del Sistema Nacional de Transparencia**.

Nace para fomentar el acervo intelectual, informativo e impulsar el conocimiento sobre Derecho de Acceso a la Información, Transparencia, Derecho a la Protección de Datos Personales, Privacidad, Anticorrupción, Archivos, Gobierno Abierto, Justicia Abierta, Equidad, Igualdad, entre otros temas, que forman parte del rubro de actuación, interés y acción del INAI y de los integrantes del SNT.

Dicha Revista Digital, es una plataforma editorial desde la cual se genera conocimiento, publica, difunde, comparte, divulga y discuten artículos, estudios, análisis, estadísticas, comentarios y temas fundamentales para todas y todos los que integramos el SNT; con el fin de que éstos puedan llegar a todos los sectores interesados y en general a la sociedad, lo cual le ha permitido constituirse en un instrumento de comunicación e intercambio de conocimiento y experiencias entre los integrantes de las instancias de este cuerpo colegiado

En el mes de noviembre de 2023 se tiene programado publicar su séptimo número, que al igual que las ediciones pasadas, se encuentran disponible para su consulta en:

- **7mo número de la Revista digital del SNT “México Transparente”:** <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/formado-Mexico-transparente-no.7-septiembre-2023.pdf>
- **Convocatoria** para que las personas participen en la Sección “**Desde la Sociedad**”: En Pdf <https://snt.org.mx/wp-content/uploads/8a-Convocatoria-Desde-la-Sociedad.pdf> o en la página https://snt.org.mx/?page_id=7942

Para cualquier duda o comentario sobre la Revista, se pone a disposición del público el siguiente número telefónico : (55) 50 04 24 00, extensiones 2503 y 3052; así como el correo electrónico revistasnt@inai.org.mx



LA IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO DEL INAI

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada



El camino por poner en marcha al ejercicio de los derechos de **acceso a la información** y **protección de datos personales** ha sido un esfuerzo común y compartido de personas, servidores públicos, periodistas y muchos otros actores; sin embargo, en este amplio recorrido, el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, es un agente clave y coordinador de estos esfuerzos.

El **INAI**, de acuerdo con el artículo 6to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es el organismo constitucional autónomo “responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados en los términos que establezca la ley”.

Al mismo tiempo, el **INAI** tiene un papel fundamental en la promoción, difusión y ampliación del número de personas que ejercen los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como en el desarrollo continuo de una cultura de la rendición de cuentas.

Asimismo, el instituto coordina las acciones y articula los esfuerzos en el desarrollo de una política nacional y transversal a todos los órdenes de gobierno de nuestro país. Los programas nacionales de transparencia y protección de datos personales conocidos como Protai y Pronadatos son el instrumento más importante de política pública en la materia implementados, no solo por todos los organismos garantes de la transparencia de las entidades federativas, sino también por la Auditoría Superior de la Federación, el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, es decir, el conjunto del **Sistema Nacional de Transparencia**.

Todas estas acciones dan cuenta del **INAI** como una institución que no sólo tutela los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, sino que coordina también los esfuerzos de otras instituciones en el objetivo de fortalecer estos derechos como pilares fundamentales en la consolidación de nuestra democracia.

En ese sentido, es crucial que el instituto cuente con un presupuesto suficiente y adecuado que le permita ejercer las atribuciones que le confiere, entre otras, el apartado A, fracción VIII

del artículo 6to. constitucional, es decir, que sea “...un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna...”

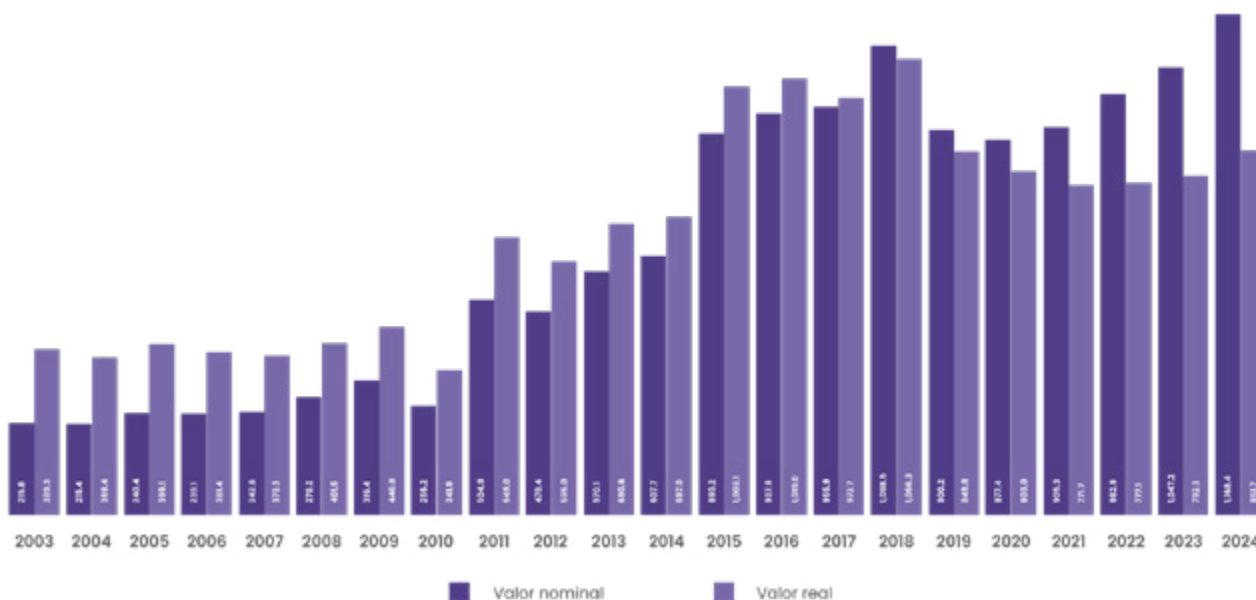
El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2003 señala: “\$215.8 millones de pesos (destinados a la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información)”.

A partir de ese año, el organismo garante nacional ha tenido una tasa de crecimiento promedio anual real en su presupuesto de 5.7%, y a lo largo de estos años, se pueden apreciar dos crecimientos importantes:

- ⚙ De 2010 a 2011, con un crecimiento de 89.8%, como consecuencia de las nuevas facultades otorgadas en materia de protección de datos en posesión de particulares.
- ⚙ De 2014 a 2015, con un crecimiento de 43.9%, tras la reforma constitucional y la ampliación de facultades a este organismo garante nacional.

Gráfica 1

Evolución del presupuesto otorgado al INAI, 2003 – 2024
Valores nominales vs. reales* (millones de pesos)



Fuente: Decretos de presupuesto de egresos de la federación de 2003 a 2023 y proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2024.

* Los valores reales son obtenidos mediante un método de deflactación convencional a partir del Índice Nacional de Precios al Consumidor generado por el INEGI con base en julio de 2018 = 100.



El gráfico 1 muestra la evolución en el presupuesto nominal en comparación con el presupuesto real otorgado al **INAI** del 2003 y hasta el 2024 (este último el solicitado). En valores reales, el 2018 es el año en el cual el INAI recibió su mayor presupuesto con \$1,066.3 millones de pesos; respecto a ese año, para el 2024 (presupuesto solicitado) se observa un decrecimiento del 20.1% en términos reales. Una muestra de cómo el organismo garante ha presentado un deterioro en el presupuesto que recibe, lo que podría poner en riesgo su adecuada operación.

Las acciones, funciones y gestión de los organismos constitucionalmente autónomos han llegado a cuestionarse en función o debido al presupuesto que les es asignado; esto con el argumento de que en ocasiones sus funciones ya son realizadas por algunas otras áreas o incluso, dependencias del gobierno. Sin embargo, sus funciones y gestiones han atendido demandas de las personas y, en consecuencia, la protección de derechos fundamentales. Su naturaleza y creación ha respondido a:

Generar los mecanismos para establecer límites al poder político con el objetivo de evitar actos discrecionales.

Regular aquellas actividades específicas del gobierno que requieren de una especialización técnica que demanda la población y que, además, por su naturaleza de defensa de derechos humanos, deben ser atendidas por instituciones distintas a los poderes tradicionales del Estado.

En ese sentido, un presupuesto adecuado para el **INAI** permite:

- 
 Garantizar su adecuado funcionamiento: con esto, asegura el desarrollo eficiente de sus actividades como es la capacitación; la resolución de recursos de revisión (tanto los interpuestos contra las instituciones federales como en su caso, los que a solicitud de los recurrentes o de los organismos garantes sean interpuestos contra sujetos obligados de las entidades federativas); la verificación de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de las instituciones de gobierno; al igual que resolver las denuncias ciudadanas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.
- 
 Garantizar lo establecido en las leyes en la materia: el **INAI** es responsable de que las instituciones públicas cumplan con sus obligaciones en la materia, las cuales son responder solicitudes de información, presentar alegatos a los recursos de revisión, cumplir con las resoluciones de los órganos garantes, publicar sus obligaciones de transparencia, informar de manera justificada respecto de las denuncias por incumplimiento por obligaciones de transparencia y cumplir con las resoluciones respecto de las denuncias por incumplimiento por obligaciones de transparencia.

Al respecto, un presupuesto insuficiente puede dificultar su capacidad para supervisar y hacer cumplir estas obligaciones.

Promocionar buenas prácticas: el **INAI** lleva a cabo acciones continuas que promueven las mejores prácticas en materia de transparencia y protección de datos personales, lo que permite un trabajo eficaz y responsable en la gestión pública. Un presupuesto adecuado le permite llevar a cabo campañas y programas de capacitación para fomentar el cumplimiento de estas mejores prácticas.

Con el objetivo de resaltar, de manera comparativa, el presupuesto que ha sido otorgado al **INAI** durante los últimos seis años destaca que, entre los organismos constitucionales autónomos, el **INAI** es el segundo organismo con menor presupuesto. En ese orden, el organismo con mayor presupuesto es el Instituto Nacional Electoral; seguido de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Instituto Federal de Telecomunicaciones; después el **INAI** y, con el menor presupuesto, la Comisión Federal de Competencia Económica.

La utilidad social del INAI

Cuadro 2

Comparativo en los presupuestos otorgados a los organismos constitucionales autónomos, 2018 – 2024

Año	Presupuesto INE	Presupuesto CNDH	Presupuesto IFT	Presupuesto INAI	Presupuesto COFECE
2018	24,215,327,986	2,033,004,229	1,998,000,000	1,098,500,000	618,149,978
2019	15,363,037,745	1,809,405,805	1,500,000,000	900,200,000	582,803,241
2020	16,660,795,016	1,874,207,802	1,541,244,024	877,400,000	581,230,908
2021	26,819,801,594	1,679,905,810	1,510,000,000	905,300,000	598,670,029
2022	19,736,593,972	1,722,324,772	1,560,000,000	982,905,153	616,125,143
2023	20,221,367,571	1,798,324,772	1,662,023,679	1,047,186,948	656,419,601
2024	37,770,242,933	1,722,143,661	1,680,000,000	1,168,400,000	774,053,396

Fuente: Decretos de presupuesto de egresos de la federación de 2018 a 2023 y proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2024.

Igualmente, en términos relativos, es decir, si se comparan los presupuestos de los organismos constitucionales de 2018 a 2024, respecto al presupuesto recibido por el **INAI** (esto se muestra en el cuadro 2):

- ⚙ En promedio, el presupuesto del **INAI** representa solo el 4.5% del presupuesto recibido por el INE.
- ⚙ Respecto a la CNDH, el presupuesto del **INAI** representa en promedio el 55% de lo otorgado a esa comisión.
- ⚙ En promedio, el presupuesto del **INAI** representa el 60% del presupuesto recibido por el IFT.

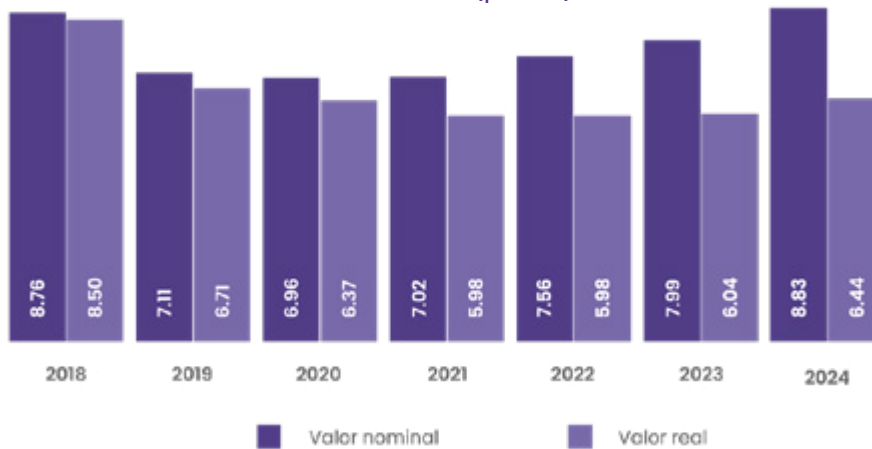
Del mismo modo, un indicador que contribuye a dimensionar cómo el presupuesto del **INAI** ha presentado una disminución, en comparación con las actividades y contribuciones que este realiza, es su costo promedio por mexicano (Gráfico 2):

La utilidad social del INAI

En valores reales, de 2018 a la fecha, se observa una disminución en el costo que, por mexicano tiene el **INAI**. En 2018, este costo ascendió a \$8.50 pesos; en tanto, para 2023 el costo es de \$6.04 pesos. Esto representa una disminución de -24.3%. Para el 2024, el costo sería de \$6.44 en términos reales.

Gráfico 2

Evolución del costo, por mexicano, del INAI, 2018 – 2024*
Valor real* (pesos)



Fuente: Decretos de presupuesto de egresos de la federación de 2018 a 2023 y proyecto de presupuesto de egresos de la federación 2024.

* Valor esperado para 2024 conforme al presupuesto solicitado para el INAI para ese año.

Desde el **INAI**, y como parte de su trabajo de promotor y agente que sensibiliza y capacita respecto de los valores asociados a la transparencia, al acceso a la información, a la protección de los datos personales y de la rendición de cuentas, se ha observado que ha sido posible originar, de manera generalizada, entre los servidores públicos de los sujetos obligados, una cultura de la transparencia que ha permitido que estos impulsen las políticas públicas en la materia.

Finalmente, con el objetivo de generar un grado de confiabilidad con las personas que consolidan nuestra democracia, es necesario un compromiso efectivo de parte de las instituciones del Estado mexicano por dotar de los recursos económicos suficientes (es decir, un presupuesto adecuado) a la institución que permite continuar avanzando en el efectivo ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, es decir, el **INAI**. Como órgano garante responsable de coordinar la política nacional enfocada a la apertura informativa y a la protección de datos personales, el **INAI** no solo está sujeto a una rendición de cuentas, sino también a una revisión constante con el objetivo de mejorar el desarrollo de sus actividades a fin de ser eficiente y cercano a la gente.

La utilidad social del INAI



Te invitamos a participar
en el programa

Visita el INAI

Conoce tus Derechos de Acceso a la Información
y de Protección de Datos Personales



Vinculación
con la Sociedad

Para "visitar el INAI" escríbenos a:

sociedadcivil@inai.org.mx

Dirigido a:

- OSC
- Instituciones académicas
- Estudiantes
- Público en general

Ven y conoce

la utilidad y
aprovechamiento

de los derechos
de acceso a la información

y de protección
de tus datos personales

También, comunícate a:
(55) 5004 2400 ext. 2180 y 2305

 Telinai 
800 835 4324

inai 

EL PANÓPTICO

CURP con datos biométricos: un reto en alcances y preocupaciones

MARÍA AZUCENA REYES MIRANDA

Doctora en Ciencias de lo Fiscal y Jefa de Ponencia





El pasado 25 de septiembre las comisiones de Gobernación y de Estudios Legislativos del Senado aprobaron la nueva Ley General de Población, cuyo decreto abrogará la ley vigente en la materia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974. Esto no significa que la nueva ley ya ha entrado en vigor, pues aún falta un largo camino legislativo de discusión y eventual aprobación en el pleno del Senado, para después llegar a la Cámara de Diputados e iniciar el proceso de deliberación conducente.

La **Clave Única de Registro de Población**, mejor conocida como **CURP**, es un instrumento que sirve para registrar en forma individual a todos los habitantes de México, nacionales y extranjeros, así como a las mexicanas y mexicanos que radican en otros países.¹

La **CURP** contiene 18 elementos de un código alfanumérico; 16 de ellos son la primera letra y vocal interna del primer apellido, primera letra del segundo apellido, primera letra del primer nombre, año, mes y día de la fecha de nacimiento; género, las dos letras del lugar de nacimiento de acuerdo con el código de la Entidad Federativa. Después, las primeras consonantes internas de cada uno de los apellidos y nombre y, por último, los dos últimos dígitos que son asignados por el Registro Nacional de la Población.

Si bien el tratamiento de datos personales intensivo, por parte de la Secretaría de Gobernación no es nuevo, en esta nueva Ley, se busca incluir una Clave Única de Registro de Población con fotografía y datos biométricos (huella digital) como requisito obligatorio tanto para ciudadanos menores de edad como para adultos, con una vigencia de hasta 15 años. La propuesta en cuestión busca convertirla en una nueva identificación oficial con fotografía, centralizando todos los trámites y gestiones bajo la supervisión de la Secretaría de Gobernación.

Esta constancia con fotografía se considerará un archivo oficial de identificación y contendrá datos vitales como:

- Nombre
- Apellidos
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Firma
- Huellas dactilares del titular
- Fotografía



¹ Artículos 90 y 91 de la Ley General de Población. (Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 22 de julio de 1992, página 9, vínculo electrónico: Ley General de Población (diputados.gob.mx)

Ante ello, han surgido muchas preocupaciones y críticas, todas encaminadas a impedir que la modificación a la CURP se lleve a cabo, porque el proyecto de Ley carece de la presentación de la evaluación de impacto en la protección de datos personales (EIPDP), ante el órgano garante nacional en materia de datos personales (INAI). La cual, treinta días antes de su implementación, permita por un lado identificar y mitigar posibles riesgos relacionados con los principios y derechos de los titulares, en coadyuvancia con los deberes de los responsables y encargados y, por otro, que el INAI dictamine a través de recomendaciones no vinculantes que las nuevas categorías de datos personales que pretenden tratarse garanticen los derechos de las personas en dos vertientes:



La protección de sus datos identificativos y de origen de los que son titulares.



La prerrogativa de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP), tal como lo refieren los artículos 6º, Base A), fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como su similar 16º segundo párrafo.

En este sentido, las autoridades en su carácter de responsables que cuenten con tratamiento intensivo de datos personales y, como en el caso de estudio, pretendan incluir o agregar nuevas categorías de datos personales a las ya existentes, deben advertir que este nuevo tratamiento de datos podría propiciar alguna vulneración cuya consecuencia podría traer consigo una afectación directa a la esfera íntima de los titulares de los mismos o a sus libertades. Por ello, están obligados a presentar la EIPDP como un análisis preventivo que permita conocer el riesgo y la brecha en la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos identificativos y de origen a través de los alcances de la nueva categorización en asociación con las medidas de seguridad físicas, administrativas y técnicas que pretenden utilizarse.² Por lo anterior, se debe considerar que cuando se efectúe un tratamiento intensivo de datos personales hay que observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales. De esta manera, el proyecto de Ley debe establecer que todo tratamiento de datos personales que efectúe la autoridad deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la propia normatividad les confiera, además de prever una especial consideración para establecer el tratamiento de los datos sensibles de las personas como en la especie, las huellas dactilares, el sexo y la fotografía, las cuales tienen la característica de hacer identificables a las personas.³

² Artículo 9, fracción V de las Disposiciones de carácter administrativo para la elaboración, presentación y dictaminación de las Evaluaciones de Impacto en materia de protección de datos personales.

³ Al respecto el artículo Trigésimo octavo fracciones I y II de los Lineamientos generales de clasificación y desclasificación de la información y para la elaboración de las versiones públicas, cuya modificación en el Diario Oficial de la Federación se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2022, expresa como datos identificativos y de origen los siguientes:

I. Los datos personales, entendidos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, en términos de la norma aplicable que, de manera enunciativa más no limitativa, se pueden identificar de acuerdo con las siguientes categorías:

1. Datos identificativos: El nombre, alias, pseudónimo, domicilio, código postal, teléfono particular, sexo, estado civil, teléfono celular, firma, clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Clave de Elector, Matricula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, fotografía, localidad y sección electoral, y análogos.

En este orden de ideas, aunque muchas de ellas se encuentran fundadas en la normatividad vigente y otras más en el contexto histórico y político de México, considero que vale la pena analizar, además de las detracciones, las potenciales ventajas que dicha modificación supondría para la población mexicana, además de revisar el contexto de las identificaciones oficiales en diversos países. Adelanto una conclusión: México no tiene garantizado el derecho a la identidad para todas y todos, pues existen excluyentes económicas, demográficas y culturales que lo impiden.

Contexto actual de México

La CURP es un código personal único que actúa accesoriamente a los datos personales básicos contenidos en diversas identificaciones, oficiales y no oficiales, usadas en México. Actualmente, la utilidad de la CURP se limita a ser un código para distinguir a las personas, mas no como documento de identificación oficial. ¿Cuáles son las identificaciones oficiales aceptadas en México? Aunque son más, cuatro son las más comunes y aceptadas para cualquier trámite ante instituciones públicas o privadas: pasaporte, INE, cédula profesional y cartilla militar. Todas ellas advierten un problema importante que son, en mayor o menor medida, restrictivas y no toda persona con nacionalidad mexicana puede tenerla. Razono la idea anterior de la siguiente manera: cada una de las identificaciones arriba mencionada entrañan un mecanismo restrictivo y excluyente a través de instrumentos variados. Repasemos, uno por uno, cada caso. El pasaporte, expedido por la Secretaría de

Relaciones Exteriores, tiene costo.¹

En este sentido, analizando los datos de pobreza y niveles de salario en México, dicho costo es bastante alto si consideramos que una persona que percibe el salario mínimo debe trabajar 19 días para poder acceder a un pasaporte con vigencia de 10 años. Además, los datos más recientes del CONEVAL nos indican que el 36.3% de la población de nuestro país viven en pobreza. Resultado: identificación oficial que excluye por capacidad económica de la persona.

Toca el turno de la credencial de elector, conocida como INE, y administrada por el ente autónomo del mismo nombre. Analizando los datos demográficos creados por la CONAPO,² para 2021 el 30.6% de la población en México es menor de 18 años,³ equivalente a 39.5 millones de personas. ¿Qué nos dice esto? Que una tercera parte de la población de nuestro país está impedida legalmente para tramitar una credencial de elector que, en la práctica, es la identificación oficial cumbre de toda mexicana y mexicano. Resultado: identificación oficial que excluye por requerimiento de edad.

Ahora, la cédula profesional. Dicho documento es expedido por la Dirección General de Profesiones de la SEP, y se otorga a personas que hayan concluido completamente los planes de estudios a nivel profesional y que hayan recibido un título avalado por la anterior secretaría. De manera pública no ha sido posible obtener la cifra concreta de cuántas personas vivas cuentan con cédula profesional en México. Sin embargo, es posible dilucidar cuán pequeño es dicho número al analizar que para 2020 sólo 16.7 millones de personas cuentan con una

¹ Para pronta referencia se reproduce la liga donde se puede observar el costo de los pasaportes año 2023: Pasaporte Mexicano | Secretaría de Relaciones Exteriores | Gobierno | gov.mx (www.gob.mx)

² <https://www.gob.mx/conapo/articulos/dia-mundial-de-la-ninez?idiom=es> Consultado el 12/10/2023.

³ Artículo 128 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

licenciatura o su equivalente,⁴ lo que representa un 12.9% de la población total del país. Lo anterior no significa que el mismo número de personas tengan cédula profesional, pues ésta es entregada realizando un trámite diferente. Resultado: identificación oficial que excluye por escolaridad.

Por último, la cartilla del servicio militar nacional.⁵ Esta identificación es expedida por la SEDENA a las personas que han concluido el servicio militar. Históricamente las personas de sexo femenino no son susceptibles de realizar este servicio, salvo en aquellos casos en que voluntariamente se solicite el realizarlo. Caso contrario con aquellas personas de sexo masculino que, por norma oficial, están obligadas a iniciar el proceso para realizar el servicio militar, independientemente de las formalidades procedimentales que determinan si efectivamente lo deben realizar o no. Así pues, es válido decir que la mitad de la población mexicana (67 millones de mujeres⁶) no cuentan con esta identificación. No se omite decir, que de igual manera que en el caso del INE, este documento también entraña una restricción por edad. Resultado: identificación oficial excluyente (en la práctica) por sexo y por edad.

De esta forma, se demuestra la inexistencia de una identificación universal para cualquier mexicana y mexicano, como es el INE con fotografía, dicha identificación no tiene costo para el usuario, porque lo subsidia el gobierno a diferencia de las demás identificaciones arriba mencionadas que son restringidas solo a ciertos sectores de la población y que sí tienen un costo. Por lo que queda patente la necesidad de crear un documento oficial que garantice el derecho a la identidad para cualquier persona mexicana, independientemente de su sexo, edad o condiciones socioeconómicas.



4 https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_04_10b76194-2880-4907-abed-51fd37557d17 Consultado el 12/10/2023

5 Artículo 4º de la Ley del Servicio Militar

6 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_DMPO23.pdf Consultado el 12/10/2023

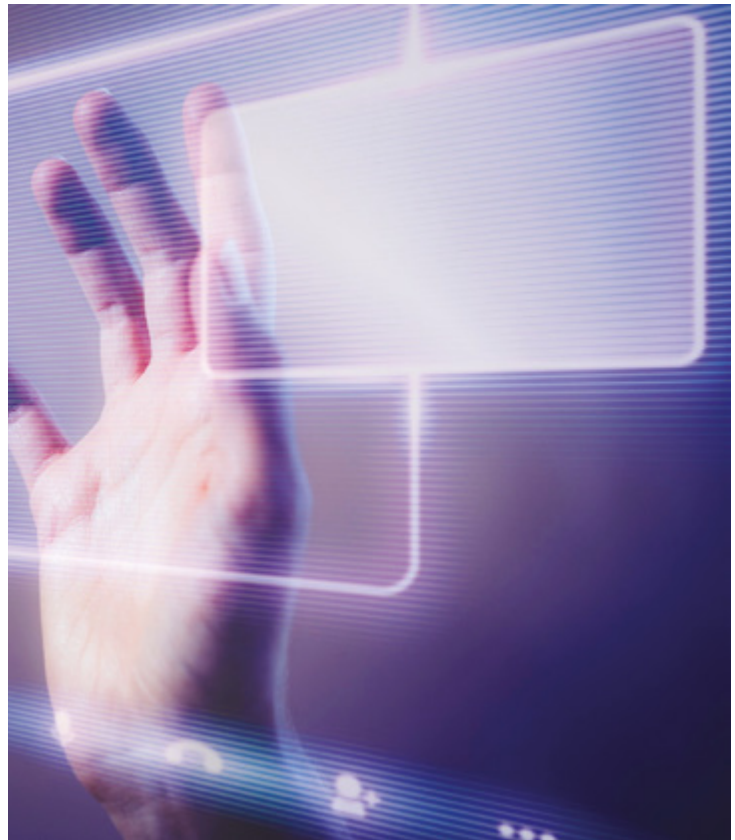
Es importante decir que NO es novedoso que el ejecutivo federal, a través de alguna de sus dependencias, expida identificaciones oficiales y, por ende, cuente con datos personales de millones de mexicanos.

Hombres con servicio militar, personas con capacidad económica para pagar el pasaporte para sí mismos y para sus dependientes económicos menores y mayores de edad, así como aquellas que han tenido la oportunidad de finalizar sus estudios universitarios.

Por todo lo anteriormente expuesto; es cierto que es necesario que aquellas personas que, con base en una brecha económica, social o de edad cuenten con un documento que los

identifique de manera gratuita y sencilla; también lo es que, debido a los alcances del tratamiento intensivo y asociado de datos sensibles es necesario y relevante que se analice puntualmente al alcance del principio de finalidad en la nueva categorización de datos personales. Esto implica que todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, en relación con las atribuciones expresas que la normativa le confiera; es decir, no solo se deben precisar los datos personales, incluyendo los biométricos, sino que es necesario indicar cuál es el fin para la obtención de éstos y cómo estarán resguardados.

Si vamos desagregando todas estas agravantes una tras otra, ¿es posible afirmar que México no requiere de una identificación universal?





Talleres de SENSIBILIZACIÓN

Acceso a la Información y Protección de Datos

Te interesa conocer la utilidad y el aprovechamiento de tus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales?

Talleres gratuitos dirigidos a:

- Organizaciones de la Sociedad Civil
- Instituciones académicas
- Sector Privado

¡Acércate y solícialos!

Comunícate al: **55 5004 2400**

Exts. 2117, 2305, 2650, 2786 y 2799

O escríbenos

talleresdesensibilizacion@inai.org.mx

EL ÁRBOL DEL PARAÍSO

PRÓLOGO

MUJERES OTOMÍES, RELATOS DE DIGNIDAD, ESPERANZA Y DESARROLLO A TRAVÉS DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Un grupo de mujeres otomíes

PENSIÓN ALIMENTICIA, BATALLA INTERMINABLE DE LAS MADRES SOLTERAS

Aline Torres Montejo, beneficiaria PROSEDE 2017

RAP Y DAI PARA EL BARRIO

Relatos inspirados en las vidas de:

Estefanía Sofía Quintero - Epifanía

Diana Marlen Cruz Moedano - Tr4shnnya

Briseida Chávez Cano - Pacífica

Fernanda López Olmedo - Falod

Luz Belén Hernández - Lucy lu

Silvia Vianey de la Rosa González - Navy blue

Fani Lized Arias Barrientos - Nifa

Karen Magnolia Díaz Zamarripa - Magnolia

EL CALVARIO DE LAS SEMANAS COTIZADAS

Flor de María Guillén



PRÓLOGO

En el México del siglo XXI, en un entorno democrático, donde la información es la moneda del empoderamiento, existe una profunda transformación en marcha impulsada por los esfuerzos incansables y el espíritu inquebrantable de las mujeres que buscan espacios de participación en la esfera pública. Estas páginas son un testimonio de este proceso de consolidación de derechos, uno en el que el acceso a la información gubernamental y la protección de datos personales han sido un catalizador del cambio, un faro de esperanza y un vaticinio de igualdad para las mujeres de estos relatos.

A medida que nos embarcamos en esta exploración de la intersección entre información pública, protección de datos personales y empoderamiento de las mujeres, resulta cada vez más claro que somos testigos de un momento crucial en la historia. Los relatos contenidos en las siguientes páginas revelan la increíble fuerza, resiliencia y sapiencia de las mujeres que han aprovechado el poder del conocimiento para romper los techos de cristal, dismantelar sistemas que las oprimen y allanar nuevos caminos hacia una sociedad más igualitaria.

En los últimos tiempos, con base en una perspectiva de género, tanto el acceso a la información como la protección de datos personales se han convertido en un esfuerzo de las sociedades democráticas que busca ampliar los espectros de participación y rendición de cuentas. Sin embargo, a lo largo de la historia, con demasiada frecuencia, las mujeres han sido limitadas, marginadas y silenciadas, así como llevadas a un escenario de vulnerabilidad y riesgo del pleno ejercicio de sus derechos.

Para corroborar lo anterior, basta con revisar algunas cifras y estadísticas sobre las situaciones y contextos a los que se han enfrentado, y continúan enfrentándose las mujeres actualmente. A nivel mundial se estima que 736 millones de mujeres —una de cada tres— han sido sometidas a violencia física y/o sexual. También, a nivel mundial se estima que 81,000 mujeres y niñas fueron asesinadas en 2020. Asimismo, se estima que el 72% de todas las víctimas de trata a nivel mundial son mujeres y niñas. Por lo que respecta a la región, la CEPAL señala que en 2020 al menos 4,091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 26 países (17 de América Latina y 9 del Caribe). En México, según el INEGI para 2021, con una población de 128 millones de mexicanos, de los cuales 65.5 millones eran mujeres y 50.5 millones eran mujeres de 15 años y más de edad, se estima que el 70.1% de mujeres en este rango, experimentaron al menos un incidente de violencia psicológica, económica, patrimonial, física, sexual y/o por discriminación; siendo la violencia psicológica la que presenta mayor prevalencia (51.6%), seguido por la violencia sexual (49.7%) y la violencia física (34.7) en tercer lugar. Por otra

parte, se estima también que 8 de cada 10 mujeres en México viven en algún grado de pobreza o vulnerabilidad según el CONEVAL.¹

En este contexto, las mujeres mexicanas por determinadas circunstancias o condiciones son más vulnerables para que sus derechos humanos sean violentados y/o respetados. En este sentido, la revista **“Sociedad y Transparencia”** compendia el testimonio del hecho de que esta situación puede cambiar, pues las mujeres a través de la búsqueda y el ejercicio de su derecho a la información gubernamental pueden llegar a descubrir y acceder a escenarios que les permitan salir de las condiciones de vulnerabilidad en las que se puedan encontrar.

Teniendo en cuenta este escenario, el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales INAI**, desde el año 2015 echó a andar el **Programa de Sensibilización de Derechos PROSEDE INAI**, a través del cual, en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil, se acerca, promueve y difunde la utilidad y el aprovechamiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales entre distintos grupos de población en situación de vulnerabilidad en México, entre ellos; mujeres. En este sentido, este programa ha permitido que mujeres y niñas conozcan sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales para utilizarlos en su beneficio.

Las siguientes páginas tratarán el acceso a la información y protección de datos personales desde diversas perspectivas. Atraviesan culturas y contextos, mostrando la increíble diversidad de experiencias y desafíos que enfrentan las

mujeres. Así, arroja luz sobre mujeres que han marcado el camino, desafiando las normas sociales y abogando por la igualdad de género. Se profundiza en los movimientos de base que están aprovechando el poder de la participación para conectar, educar y movilizar a las mujeres a una escala sin precedentes.

A su vez, podrá leer relatos de mujeres que buscaron acceso a la información para lograr contar con defensoría pública; que de igual forma, se allegaron de ésta para involucrarse en asuntos públicos; se presentan historias que han utilizado el acceso a la información para evitar abusos de intermediarios; se plantea el derecho de acceso como un insumo para tener derecho a pensión alimentaria; y, por último, se narra este derecho como uno llave que permite acceder a otros como el de la educación. Por su parte, en materia de protección de datos personales, se habla de la forma en la cual a través del ejercicio de derechos **ARCO** se puede acceder a una jubilación digna.

En estos artículos, se explora el papel que toma la información en el empoderamiento



¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

de las mujeres, su potencial transformador, su importancia en la representación y el trabajo fundamental de las activistas por los derechos de las mujeres. En consecuencia, se tendrá la oportunidad de leer a mujeres que han derribado barreras, ilustrando el profundo impacto que la información puede tener en vidas individuales y sus comunidades.

Estas páginas no solo son una colección de historias de éxito. Por el contrario, son un examen minucioso de los obstáculos que persisten, las batallas que se siguen librando y la necesidad urgente de realizar esfuerzos sostenidos para garantizar que el acceso a la información pública y la protección de datos personales sigan siendo derechos vitales para todas las mujeres. Así, es un llamado a la acción para reconocer que empoderar a las mujeres en la esfera pública a través de la información no es un lujo sino una necesidad para sociedades más justas y equitativas, en línea con la Agenda 2030.

No olvidemos que las historias aquí compartidas no son incidentes aislados sino parte de una narrativa más amplia de progreso. Son historias de esperanza, resiliencia y determinación, que nos recuerdan el potencial ilimitado del poder transformador de la información y la protección de datos personales.

La construcción de una democracia sólida es una tarea desafiante. Con la lectura de esta sección, se descubrirá el profundo impacto del acceso a la información y la protección de datos personales de las mujeres en la esfera pública y, al hacerlo, se contribuirá a un futuro más equitativo para todas y todos.



¿Tienes dudas sobre cómo ejercer tus derechos?



¡Nosotros

te asesoramos!

Por cualquiera
de los siguientes medios:

TEL- INAI



800 835 43 24

De Lunes a Jueves de
9:00 a 18:00 hrs. Viernes
de 9:00 a 15:00 hrs.

E-mail



atencion@inai.org.mx

Presencial y
Correo Postal



Insurgentes Sur No. 3211
Col. Insurgentes Cuicuilco
Coyoacán C.P 04530

CAVINAI



Web
<https://home.inai.mx/>
Whatsapp
55 5004 2330

#EstamosParaApoyarte



¿Necesitas hacer
una consulta
al INAI?

Escribe a
CAVINAI



Se encuentra
en la página principal del **INAI**,
en la Plataforma Nacional
de Transparencia
o en el número de whatsapp al

55 5004 2330

Los diversos inconvenientes que las mujeres indígenas afrontan son, entre otros: escasas o nulas oportunidades para entrar al campo laboral, conflictos geográficos y económicos para acceder a los servicios de salud y educativos, disposición a programas y servicios sociales, los altos niveles de analfabetismo, insuficiente participación en el acceso a la política y altos grados de alejamiento social. La sustracción política, social y económica de las mujeres indígenas abona a un ambiente constante de discriminación, que las vuelve especialmente vulnerables a diversos actos de violencia.

Las mujeres indígenas han sido un pilar indispensable en la disputa por la autodeterminación de sus pueblos y sus derechos como mujeres, son identificadas como una piedra angular para el desarrollo de su cultura, además de tener un lugar preponderante en su núcleo familiar comunidad, país, e incluso en el posicionamiento internacional. Es por demás importante, reconocer a las mujeres indígenas como sujetos de derecho, en una posición en la cual deben de ser reconocidos sus derechos a participar activamente en todos y cada uno de los procesos en los cuales se vean tocados sus derechos, y por tanto el importante derecho de acceso a la información que refrende su participación en la toma de decisiones del Estado o bien de la formación y aplicación de políticas públicas y en la vigilancia del ejercicio del presupuesto público.

A continuación, tiene en sus manos el relato de un grupo de mujeres Otomíes que a través del ejercicio de acceso a la información pudieron cambiar sus realidades.

MUJERES OTOMÍES, RELATOS DE DIGNIDAD, ESPERANZA Y DESARROLLO A TRAVÉS DEL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Relato de un grupo de mujeres otomíes

Las siguientes historias están inspiradas en la vida de muchas mujeres indígenas otomíes de la sierra Otomí-Tepehua habitantes del municipio de San Bartolo Tutotepec, Hidalgo. En específico, se relatan las historias de Genoveva San Nicolás Castro, Rosalina Barragán Tolentino, Regina San Agustín Pérez, Dominga Mérida López, Jana Pérez San Juan, Gabriela Anoya Mendoza, Maira Gutiérrez San Agustín, Cleofas San Agustín San Nicolás, Andrea Virginia Castro Castro, Regina Guzmán Trejo, Ignacia Tolentino Manrique, Socorro Tolentino Tolentino, María Santos González Sánchez.

Las historias han sido recabadas, reconstruidas y redactadas por el equipo de la Fundación **Xilu Xahui**, apoyo al desarrollo integral sustentable A.C.

En este sentido, agradecemos la participación de Alejandro Suárez Camargo, Ana Karen González Pérez, Jocelyn Ruiz Acosta, Aldo Isaac Gómez Bartolo, Dulce Anahí Juárez Rivero, Cecilia Terrones Quiróz y Daniel Galicia Sánchez.

Palabras de mentira

Desde niña me dijeron que yo era un “ser de media razón” que no pensaba bien, que no tenía la misma inteligencia que los hombres. Mi nombre es Marilú, aunque desde pequeña me llamaban “La periquita”, porque mi mamá me decía que no paraba de hablar.

Desde chiquitita traía “lo platicadora” en la sangre; y es que para mí las palabras son muy importantes, por algo nací con boca, para usarla como es debido, pero también con oídos para escuchar otras bocas expresarse, y esa ha sido mi gran fortuna.

Desde que tengo uso de memoria, mi abuela, que era tan sabia, me decía que las palabras tenían mucho peso, que eran lo más importante que podemos poseer, nada debía comprarlas, y que al salir de nuestra boca debían siempre sostenerse, sin agachar la cabeza. Sin embargo, esto ya no lo piensa todo el mundo, hay quienes hacen y deshacen con ellas cuanto quieren, y las usan para el engaño, para el robo, para defender nomás lo que a ellos les conviene; la palabra, para ellos, ha perdido su valor, es desechable, como lo son todas las cosas materiales que existen.

Aquí en mi tierra, de raíz otomí, muchas de las palabras que se nos han pronunciado han sido engañosas, llevan en cada una de sus letras las mentiras encarnadas. Éstas son las palabras de los políticos, de los abusivos, de aquellos que tienen poder y dinero, de quienes se han atrevido a controlar todo cuanto desean. En este panorama, una se queda mirando con la impotencia de que esto siempre ha sido así, y el pensamiento de que nunca cambiará.

Mi familia y otras de mi pueblo hemos soñado con mejorar nuestra vida, con tener otras condiciones, y ese es el pretexto para quienes han querido abusar de nuestra falta de información, porque no estamos enterados de lo que pasa en la política o en la economía del país. Esto pasa no porque no queramos, sino porque a veces, simplemente no tenemos los medios para hacerlo.

Hace un año vinieron unos hombres, nos dijeron que venían por parte de un programa gubernamental en el que regalarían baños a todos los habitantes de la comunidad. Nosotros les creímos, porque era una esperanza; esto nos alegró tanto ya que siempre nos ha revoloteado en la cabeza la idea de tener un bañito, así arreglado, de esos que usan los de la ciudad, a los que les aprietas una palanquita y se va todo, de los que hasta regadera tienen y nos evitan tener que “humearnos” al calentar el agua en el fogón.

Ese desafortunado día nos dejamos llevar por sus palabras engañosas, los muy canijos aprovecharon que varias mujeres acabábamos de recibir unos centavitos de un programa de gobierno y nos robaron. Las víctimas fueron solo mujeres debido a que nos creen tontas e ingenuas, personas fáciles de manipular. Fue así como, después de haber recibido nuestro apoyo, se acercaron a contarnos este “cuento de los baños regalados”, nos pidieron nuestros documentos y que como vital requisito les diéramos ochocientos pesos del apoyo que acabábamos de recibir. Con nuestras monedas y papeles, también se llevaron nuestras ilusiones, y las ganas de confiar en que las cosas pueden ser mejores. Esos hombres mentirosos jamás regresaron. No solo fueron ellos, desde que recuerdo han venido personas al pueblo, prometiendo inscribirnos a esos programas que hace el gobierno en donde dan apoyo a

la vivienda, la salud, el campo, las escuelas, y quién sabe qué tanta cosa. Pero solo han sido promesas, palabras sin valor, porque nuestras necesidades no las sienten, no les interesan, cada quien ve por lo suyo, sin importar si tienen que pisotear a otras personas.

Me pregunto si podrá haber otro mundo para nosotras, las que estamos aquí, soñando, esperando una oportunidad; a veces miro mis pies y mis manos, cuánta fuerza tienen a mis treinta y cuatro años. Tal vez podría hacer que las cosas fueran distintas usando esta fortaleza de un cuerpo que un día se comerán los gusanos y que se ha dedicado toda la vida a trabajar, a hacer tortillitas, a cuidar de las gallinas y de unos cuantos marranitos que tenemos aquí en la casa. Quizá algún día todo pueda ser diferente y podamos caminar con dignidad de la mano de la justicia. Y con ello, logremos la equidad y el respeto de quienes solo nos miran de lejos y se acercan únicamente para sumirnos cada vez más en la desilusión.

La utilidad social del INAI



Hace algunos días vinieron unos jóvenes al pueblo, dizque vienen de una fundación que se llama Xilu Xahui. Nos explicaron varias cosas sobre nuestros derechos, y cómo es que podemos pedir información a las instituciones. Gracias a esto nos enteramos de que lo de los baños fue un engaño. Nos dimos cuenta de esto porque las mujeres nos animamos a solicitar esa información mediante el **TEL-INAI**, un teléfono en donde pueden orientar a una y proporcionarle datos sobre todo lo que hace el gobierno: los programas de apoyo existentes, pedirle cuentas a nuestros gobernantes y otras instituciones, etcétera. Para esto, tuvimos que bajar a la cabecera municipal, porque aquí en nuestro pueblo no hay señal telefónica y el internet existente es verdaderamente deficiente, además de que la mayoría de las mujeres no sabemos cómo utilizar esos aparatos tan modernos que “jalan el internet”.

La información nos llegó, aunque de momento casi no le entendíamos, tuvimos que ayudarnos de los muchachos de Xilu y las maestras de la escuela para saber qué decían esas palabras tan difíciles de entender para nosotras, porque, si de por sí muchas de las compañeras no saben leer o ni siquiera saben hablar en español, entender ese lenguaje tan adornado la verdad fue muy complicado. Muchas instituciones, aunque saben que es su obligación entregar la información pública en un lenguaje sencillo, realmente no lo hacen así; se les olvida o simplemente no quieren cumplir con sus obligaciones, lo cual empeora porque aún no existen

los mecanismos para vigilar que entreguen la información como la ley manda.¹

Ahora sabemos que fuimos víctimas de un delito. Todavía no sabemos muy bien a quién le vamos a exigir que nos ayude a solucionar esto, si habrá forma de encontrar a esos ladrones o si nos podrán regresar ese dinero que nos robaron. Lo que sí sabemos es que no podemos permitir que esto vuelva a ocurrir, y como ya decía yo, esta fuerza que tenemos nosotras como mujeres, en nuestro cuerpo, en nuestro caminar, debe servirnos para no quedarnos quietas nunca más porque ahora sabemos que podemos ir directamente a las instancias de gobierno a solicitar la información que necesitamos; porque tenemos que actuar si no queremos quedarnos solamente mirando; porque si no somos nosotras nadie más va a venir a solucionar nuestros problemas.

Esto que ahora conocemos nos ha ayudado a cambiar la realidad en que vivimos, nos ha mostrado que las cosas pueden ser diferentes si comenzamos a informarnos, porque pese a todas las dificultades de comunicación que enfrentamos, ahí vamos, construyendo poco a poco un camino para nosotras y nuestras familias. Esto lo hacemos para que nuestros hijos y nietos puedan salir de la ignorancia y, sobre todo, para hacer valer nuestros derechos y no volver a permitir que los demás quieran abusar de una. Ya es hora de que nos pongamos fuertes, exijamos, y preguntemos a quienes quieran venir a cambiarnos espejitos por oro.

¹ Artículo 13. En la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona. Los sujetos obligados buscarán, en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona y se procurará, en la medida de lo posible, su accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.



La utilidad social del INAI

Lo que hemos vivido ha sido tan difícil que nos da alegría saber que algunos periódicos, o hasta la televisión se han interesado por nuestro caso, y esto también es gracias al documental que hicimos en el **Programa de Sensibilización de Derechos del INAI (PROSEDE)**. Esperamos que después de lo experimentado las cosas puedan ir mejor. Hace poco ahuyentamos a unos mentirosos que vinieron, dizque a vendernos unas estufas subsidiadas por parte del gobierno, y cuando les dijimos que íbamos a investigar en el **TEL-INAI** a ver si era cierto que existía su programa, se fueron rapidito y no regresaron más; creo que esto es un avance para nosotras, ahora sabemos que no somos esos seres vulnerables de “media razón”. En nosotras ha crecido esa esperanza, nos ha levantado el ánimo, y queremos seguir con esto, por las mujeres que no pudieron hacerlo, y en especial por las que vienen en camino.

La utilidad social del INAI



Un amor que no es amor

Me llamo Rocío, y ahora que estás aquí, leyéndome a través de este papel, me gustaría comenzar por platicarte un poco más de mí para que puedas entender mejor la historia que te voy a contar.

Soy una persona muy solitaria; cuando era pequeña, recuerdo que mi mamá casi no me dejaba jugar con otras niñas, me decía que yo iba a estar de “peleonera” o que ellas me podían pegar, porque según lo que mi mamá pensaba “juntas ni difuntas” ya que

entre mujeres somos muy envidiosas, nos gusta el puro pleito. Sin embargo, yo siempre tuve la ilusión de compartir con otras niñas, correr en el campo, jugar a las “atrapadas”, a las “escondidas” tal como lo hacen los niños entre ellos. Siempre fui una niña muy solitaria, y hasta la fecha casi no tengo amigas, son prácticamente contadas.

De esas poquitas amigas que tengo está Magdalena, una muchacha que conocí cuando íbamos a la clínica de la comunidad a las revisiones de nuestro embarazo y a escuchar las pláticas que nos daban las enfermeras.

En ese entonces ella tenía veintidós años y yo veintitrés. Algo que me preocupaba de ella era que parecía estar triste todo el tiempo; yo no la percibía emocionada por su embarazo, y pensé que a lo mejor era normal, porque por lo regular las chamacas del pueblo terminamos embarazándonos antes del matrimonio, y pues ya después nuestros papás nos llevan con el novio para que nos cumpla y nos casemos. Por esta razón, pensé que ella no mostraba felicidad, pero no me animaba a preguntarle lo que le pasaba; porque como nos han dicho que las mujeres nada más servimos para hacer chismes no quería que pensara algo malo de mí. Un día, Magdalena llegó llorando a la clínica, y aunque no hacía mucho frío traía puesta una bufanda que le cubría todo el cuello, me di valor para preguntarle qué le pasaba. Al principio no me quería decir, pero después de tanto insistir me contó que el día anterior después de que su esposo se fuera al trabajo, ella se puso a lavar la ropa, limpiar, barrer y todo eso que es “nuestro deber” por el simple hecho de ser mujeres. Aquel día, después del arduo trabajo, le invadió un profundo cansancio y se quedó dormida, por lo que sin darse cuenta no terminó de preparar los alimentos.

Ese día, su marido llegó del trabajo muy borracho exigiendo que se le sirviera la comida, pero al ver que no había nada en las cazuelas enfureció tanto que se fue contra Magdalena: la azotó en el piso, le apretó tanto el cuello que casi la ahorca y le dio dos tremendas patadas en la barriga que despertaron en ella la angustia de perder a su bebe.

Al oír todo eso no supe qué decirle, porque nos han enseñado desde chiquitas que “nos tenemos que aguantar”, y pues qué se le va a hacer. Lo único que pude aconsejarle fue que le dijera al doctor de la clínica para que le revisara a la criatura, pero ella me dijo la pena que le da andarle contando esas cosas a medio mundo, y que si su marido se enteraba le iba a ir peor.

Los días pasaron y Magdalena me fue contando más sobre el maltrato que le daba su esposo. Recuerdo todas y cada una de las veces que me decía que le pegaba, la empujaba, la pateaba y la insultaba; incluso me dijo que ya no quería ir a las revisiones ni a las pláticas de la clínica, porque la celaba con el doctor. Su esposo le había prohibido que tuviera amigas, decía que estas eran muy chismosas, que solo servían para quitarle el tiempo y meterle ideas “tontas” en la cabeza. Esta situación pasó cuando las dos teníamos cinco meses de embarazo. Ese fue

“
Juntas ni difuntas”

el último día que nos vimos en la clínica, porque el doctor ya no volvió a ir. Las consultas se suspendieron. Aunque las enfermeras trataron de continuar con las pláticas que nos impartían sobre nuestro embarazo, sin el médico era difícil dar seguimiento a nuestras revisiones, la única opción que teníamos era viajar durante tres horas hasta la cabecera municipal y ahí solicitar el servicio.

Varias veces pasé por la casa de Magdalena para ver si la encontraba por ahí, no quería tocar a su puerta, porque me daba miedo encontrarme a su esposo, y que por mi culpa la golpeará. Pasó el tiempo, yo me puse más gordita, casi no salía de mi casa porque se acercaba el tiempo de dar a luz, luego tuve a mi hija y me encerré a pasar mi cuarentena.

A dos años de aquél entonces, un buen día, llegó un grupo de muchachas y muchachos, que venían de una fundación llamada Xilu-Xahui. Se acercaron a los habitantes del pueblo; al principio la mayoría de nosotros pensó nos darían un apoyo económico o que nos inscribirían a esos programas del gobierno, pero luego nos explicaron que venían a brindarnos información sobre nuestros derechos, y que iban a hacer un proyecto de cineastas con las mujeres de la comunidad.

Gracias a ellos fue que me enteré del Derecho al Acceso a la Información, el DAI, y de una institución llamada INAI, que es la encargada de proporcionarnos información pública, por ejemplo, acerca de los programas de apoyo que existen para el campo o la vivienda, saber en qué se gasta el dinero nuestro gobierno, conocer lo que se debe hacer en los casos de violencia hacia la mujer, entre otras cosas.

Fue así como un grupo de mujeres y yo nos reunimos con los muchachos de Xilu, quienes nos enseñaron a solicitar información pública para saber cuándo llegaría un nuevo médico a nuestra comunidad, ya que muchas de nosotras, estamos muy necesitadas de la atención médica de la clínica. En esa reunión, volví a ver a Magdalena; al verla corrí a abrazarla, iba acompañada de su mamá y llevaba a su hija en brazos, pues había nacido con malformaciones en sus piernas, por lo que no podía caminar y necesitaba de constantes rehabilitaciones. Además, su mamá también necesitaba de ayuda médica, ya que era diabética y requería de medicamentos para controlar su padecimiento.

Magdalena me contó que el infeliz de su marido siguió maltratándola de peores maneras cuando supo que su bebé era niña, así que su mamá, que es una señora que perdió a su esposo hace ya algunos años, y que vive sola, la aconsejó que lo dejara y se regresara a casa a vivir con ella. Entre las dos pusieron un puestecito de quesadillas y también comenzaron a vender las gallinas y los huevos que producen. Se “echaron la mano” entre las dos para salir adelante, pero su ex marido ya nunca más se hizo cargo de su hija, y menos al saber que tiene una discapacidad. Es por eso que, además de pedir información sobre el médico y la clínica, Magdalena, junto con su mamá, hicieron una solicitud de información para saber cómo demandar al padre de su hija por el maltrato que le había dado, y para hacerlo responsable de cubrir las necesidades de la pequeña.



Pasados veinte días nos llegó la información y así fue como nos enteramos de que el médico asignado a la clínica del pueblo seguía reportando asistencias y recibiendo un sueldo, aun cuando tenía más de dos años que no se le veía por aquel lugar. Además de eso, nos dijeron que sí se había enviado medicamento para la clínica; sin embargo, a nosotras nos dicen que simplemente no hay, que el gobierno tiene años que no manda una sola medicina.

Después de enterarnos, el pueblo entero se puso “color de hormiga” de lo “enchilados” que estábamos y ahora nos encontramos planeando cómo hacerle para exigir que venga el médico a cumplir su responsabilidad con la comunidad. Pero, en lo que tomamos una decisión, debo decir que gracias al documental que hicieron algunas de las mujeres del pueblo, entre ellas Magdalena, se está dando a conocer nuestra situación, dicen que ya hasta salió en la televisión. Así esperamos que eso nos ayude para que nos volteen a ver las autoridades correspondientes, y podamos darle solución a este problema.

A Magdalena también le llegó la información que pidió, y después de un mes de estarlo pensando por fin se ha decidido a denunciar al padre de su hija. Aunque tiene mucho miedo, se ha armado de valentía y eso es lo importante, porque a nosotras, como mujeres, siempre se nos ha dicho que no podemos, que no tenemos valor, que solo servimos para encargarnos de los quehaceres de la casa y tener hijos, pero no es así, somos personas importantes al igual que los hombres.

Por esta razón, debemos luchar con dignidad para ser tratadas con equidad, y hacer diferente nuestro presente, sembrar otra realidad para nuestras hijas para que crean en un amor diferente, con respeto y sin violencia, real, en donde los golpes y el daño no quepan. Queremos luchar por eso y por todo lo que venga, estamos aquí, juntas, para hacerle frente al futuro.

Un campo en el olvido

Mi pueblo es un pueblo perdido entre las alturas de sus cumbres; es un terruño de raíz otomí, de esas raíces indígenas de las que poco importan si no generan dinero. Para mí, es el lugar donde nací lleno de recuerdos y de esperanzas. Vivimos con el sueño de lograr algo con nuestro esfuerzo, de conseguir una vida más digna y más justa para todos los que habitamos aquí, pero a veces, se vienen muchas tempestades que no nos dejan conseguirlo. Yo soy Joaquina. Esas ilusiones de las que hablo se han reforzado, porque ya no queremos tener los mismos problemas que han tenido nuestros abuelos; creemos que una vida distinta es posible para cada una de nuestras familias.

En el proyecto de mujeres cineastas, no solo hemos conocido cómo tomar videos y fotos, no solo le hemos hecho a la actuación, sino que nos hemos llevado algo más valioso, algo del corazón, porque hemos aprendido a vernos como personas siendo mujeres, en una tierra en donde se nos ha dicho que no valemos. Ese pensamiento se nos ha inculcado tanto que, hasta entre nosotras, hemos llegado a difundirlo. Ahora las mujeres hemos aprendido a distinguir lo bello que hay en nuestro interior y exterior, pero, sobre todo, a reconocer esa fuerza que tenemos para hacer las cosas por cuenta propia, sin depender de que alguien más venga a resolverlo. Esta ha sido la principal causa para que los de afuera vengan a abusar de nosotras, nos engañen con sus dizques “apoyos”, cuando en realidad nos vienen a perjudicar más.

En el transcurso de este proyecto, la vida me ha ido cambiando. He tratado de sembrar un poquito de estas ideas en mi familia. Yo tengo veinte años, aún no me he casado, y tampoco quiero irme de mi pueblo. Y es que cada día que pasa hay menos jóvenes aquí, eso es muy triste, porque no pueden hacer su vida en el lugar que los vio nacer. Si no hacemos algo, poco a poco llegará un momento en que el pueblo quedará completamente en el olvido. Yo me aferro a encontrar mejores condiciones de vida en nuestra comunidad.

**¿Acaso no tenemos derecho?
¿Por qué no podemos tener los beneficios que
tienen los de la ciudad?
¿Por qué unos cuantos han de tenerlo todo,
mientras hay muchos que no tenemos nada?**

Durante el proyecto de Xilu, nos han impartido capacitaciones acerca del derecho que tenemos todos los mexicanos de acceder a la información pública, algo que se conoce como DAI y hemos hecho práctica de él. Hay compañeras que han usado el TEL-INAI, que es una línea

telefónica en donde nos orientan para exigir la información pública que necesitamos. Gracias a esto, descubrimos que el presupuesto de la carretera que nos habían prometido lo habían ocupado indebidamente para la realización del carnaval del municipio. Otra de las cosas indignantes que descubrimos fueron los abusos en los apoyos al campo, ya que los delegados nos negaban la existencia de estos programas a las mujeres, mientras los repartían entre los hombres allegados al poder.

Mi mamá es campesina, y desde hace mucho el campo ya no es una fuente de ingresos tan buena para nosotros. Por eso es que yo me interesé en solicitar información respecto a los programas agropecuarios, pues la verdad, ya estamos hartas de solo mirar a los mismos de siempre siendo eternamente beneficiados.

A las mujeres, siempre se nos ha dicho que el campo es solo para hombres. A las que producimos se nos insulta diciéndonos “Machorras”. Nuestra tierra es muy fértil, se da de todo, pero como mujer no tenemos los recursos para aprovecharla, pues necesitamos dinero para las semillas, el cuidado, y también para vender nuestra cosecha fuera del pueblo, porque de otra manera no hay gente que nos compre. Hay hombres que se van a vender su cosecha a la cabecera municipal, pero no todos tenemos esas posibilidades, y menos aún siendo mujer.

Con esta preocupación en mi cabeza es que pedimos los datos sobre los programas del campo, en especial los dirigidos a la mujer. Estuvimos esperando como veinte días hasta que por fin nos llegó la información. Fue ahí que nos enteramos de que existían programas que apoyaban a las mujeres agricultoras y que además podíamos ir directamente a la capital del estado a solicitar el apoyo. Hoy nos encontramos bien emocionadas, porque con

ese apoyo comenzaremos a construir nuestros sueños: comprar más semilla, mejorar los cuidados de nuestros cultivos, y, empezar a buscar la forma de salir a vender a otros lugares. A lo mejor algún día comprarnos un carrito para salir a la capital; quizá son muy ocurrentes mis ideas, pero pienso que con esos pequeños cambios nos iría mejor.

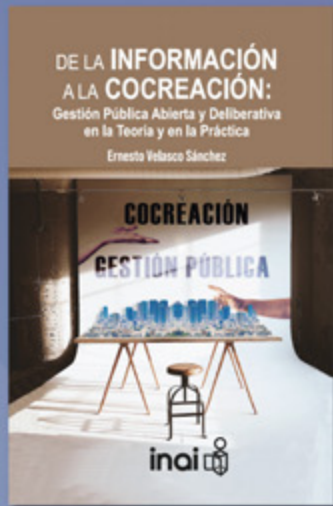
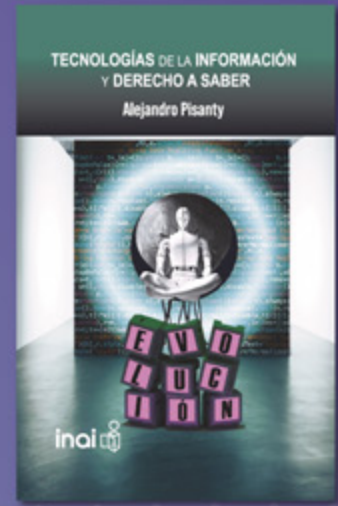
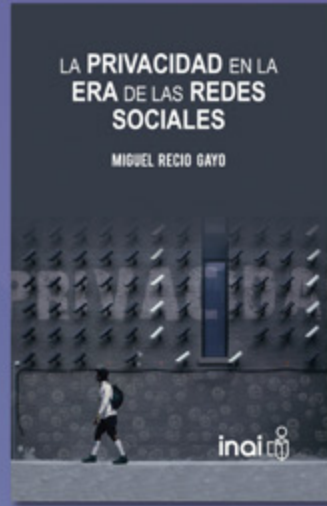
Mi mamá también tiene la ilusión de que construyamos una casa, ya que como es costumbre, es de mi padre. Siempre nos recuerda que el lugar es suyo, y que eso es lo que le da el poder de mandar en nuestro hogar y en ocasiones hasta de golpear a mi madre. En unos días, iremos a la capital a entregar nuestros documentos para los programas del campo y de paso para el de vivienda, ya tenemos todo listo, y esperamos con todo el corazón que se nos haga un apoyo de estos, porque queremos seguir aquí, queremos quedarnos en este pueblo. Yo quiero quedarme, quiero que mis pies hagan raíces en este lugar para siempre, porque el amor a la tierra es como el amor que le tengo a mi madre. Aquí está el origen de la sangre que corre por mis venas, y cada cosecha que sacamos nos recuerda de dónde venimos. Este campo es todo lo que tenemos y no permitiremos que se quede en el olvido, porque si se muere el campo, con él nos vamos nosotros también.



Descarga aquí:



¡Te invitamos a conocer nuestras OBRAS EDITORIALES!



Más información en www.inai.org.mx

@INAI Mexico INAI mx INAI Mexico

El derecho a la pensión alimenticia es de interés social y de orden público ya que, en el ejercicio de este derecho, el Estado lleva a cabo la labor de protección del desarrollo integral de la familia y de sus miembros.

La ley en la materia reconoce y regula el derecho a recibir alimentos, frente a la obligación de otorgarlos a los que tienen miembros de familia. Además, el derecho a recibir alimentos, no se puede renunciar ni ser materia de transacción o acuerdo de negativa en el otorgamiento o recepción.

Cuando de alimentos se trata, deben atenderse a los principios de proporcionalidad y equidad entre el acreedor y el deudor alimentario, es decir, con base en un equilibrio entre los ingresos del deudor y los requerimientos o necesidades del acreedor alimentario.

Como es sabido, no siempre el otorgamiento se hace de manera natural o espontánea, es necesario la intervención del poder judicial para que los deudores alimentarios cumplan con dicha obligación y es aquí en donde en muchos casos el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información juega un papel importante, pues, como el relato que se presenta nos muestra la manera cómo el INAI a través de la Plataforma Nacional de Transparencia logró que se pudieran obtener información a fin de que se ordenara bajo ejecutoria alimentos a un menor.

PENSIÓN ALIMENTICIA, BATALLA INTERMINABLE DE LAS MADRES SOLTERAS

Aline Torres Montejó
Beneficiaria PROSEDE 2017

¿Cómo comenzó mi lucha legal?

En este artículo, contaré mi historia, la de una madre que luchó hasta el final por los derechos de su hijo. Una batalla difícil que tuve que enfrentar por exigir una **pensión alimenticia digna** para el desarrollo integral de él, un niño con discapacidad.

Seguramente muchas mujeres se sentirán identificadas conmigo. Porque en este país, la mayoría de las que decidimos presentar una demanda de pensión alimenticia; nos enfrentamos con obstáculos muy grandes, como la **corrupción, opacidad y falta de compromiso** de autoridades e instituciones públicas.

Cuando llegas a un juzgado, buscas que las autoridades respeten, protejan y garanticen los derechos alimentarios; pero muchas veces, te topas con todo lo contrario. Te encuentras con un escenario de corrupción, disfrazado de burocracia, “trámites y plazos necesarios”.

Sin embargo, no todo fue negativo en mi proceso judicial. Compartiré con el relato de mi historia, cómo a través del acceso a la información pública; logré tener documentos necesarios para la asignación más ágil, de la pensión alimenticia. Es decir, demostraré la **utilidad social de la información pública.**

¿Quién soy?

Soy una mujer originaria del sur del país. Crecí y fui educada en un hogar con vínculos y amor familiar, donde me enseñaron a proteger a mis seres queridos y también a contribuir con acciones positivas a la sociedad.

Me gustaría describirme como una activista social. Ayudo a población con discapacidad y me vinculo con organizaciones civiles para defender a personas que han sufrido la violación de sus Derechos Humanos. En el año 2017, fui galardonada con la mención honorífica del Premio Estatal de Derechos Humanos en Tabasco. Fui elegida por el H. Congreso del Estado de Tabasco, como consejera ciudadana de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Como parte de mi historia, está aquella relacionada a mi vida sentimental. Cuando tenía 32 años conocí a una persona con quien después de un tiempo, decidí formar una familia. De esta relación nació nuestro hijo. Meses después, los hijos de mi pareja decidieron venir a vivir con nosotros. Así como también, una hija, que yo ya tenía cuando conocí al papá de su ahora hermano menor.

Así pasaron 8 años donde compartimos una vida en común. Durante este tiempo me hice cargo de todos los cuidados y educación de los niños; así como de todas aquellas obligaciones que desarrollamos las mujeres responsables del hogar. Ya que el padre de los menores se encargaba de proveer al 100% cada una de las necesidades que se presentaban.

Pero a pesar de la gran responsabilidad que asumí y de todos los esfuerzos que realizaba como una madre de tiempo completo para mis hijos, porque para mí todos eran mis hijos, en mi casa, sufría violencia física, psicológica y económica por parte de mi pareja. Al principio era una violencia casi imperceptible, pero poco a poco las cosas fueron empeorando, al grado que afectó mi autoestima y percepción de la realidad. Pero los tipos de violencia prevalecen de manera constante en la privacidad de nuestras vidas; esto empezó a afectar a cada miembro de la familia. Toda esta situación, me motivó a separarme de mi pareja.



Ruptura familiar

Cuando se fracturan las relaciones de pareja, también se debilita la relación de toda la familia, pagando las mayores consecuencias de las separaciones, los más vulnerables, las y los hijos.

Mi historia, es como la de muchas madres solteras, que no decidimos serlo; sino que fuimos obligadas a hacernos cargo, sin el respaldo de los padres. Hombres que no se hicieron responsables de forma voluntaria de sus obligaciones. Mi expareja, es un Alto mando de la Región Sureste de Petróleos Mexicanos. Después de la separación, nos apoyó económicamente aproximadamente por seis meses. Tiempo en el cual, los niños mayores, (aunque no son mis hijos biológicos, yo los trataba como tal), siguieron viviendo conmigo, su hermano menor y mi hija.

Transcurrido ese tiempo, los dos hijos más grandes se fueron a vivir con su papá. Y me quedé sola con mi hijo e hija. Fue en ese momento que él empezó a negarse a responder por sus responsabilidades como padre.

Primero empezó con lo relacionado a la salud. Considero importante mencionar, que mi hijo tiene una discapacidad llamada TDH, trastorno de hiperactividad. Por lo cual requiere atención clínica, medicación controlada, terapias, así como desarrollar actividades extraescolares que permitan su correcto desarrollo y progreso.

El menor necesita que un especialista valore su desarrollo y madurez cada determinado tiempo. Por parte de su papá, es derechohabiente del servicio de salud de Pemex. Sin embargo, este servicio, no cuenta con los especialistas ni los medicamentos que se requieren. Motivo por

el cual, siempre tuve la necesidad de llevarlo a un hospital privado. Así como comprar sus medicinas, las cuales son costosas.

Los gastos mencionados anteriormente, dejaron de ser cubiertos por el padre. El segundo problema surgió, cuando el apoyo mensual que proporcionaba para pago de alimentos y servicios de la casa; fue disminuyendo hasta dejar de ser suministrado.

A pesar de todo lo que pasó, y la falta de apoyo tanto para medicinas, atención médica y demás; empecé a buscar la forma de generar algunos ingresos que me permitieran cubrir algunos gastos del menor. Sin embargo, era muy difícil; puesto que yo no puedo tener un empleo con un horario fijo y/o rígido.

Así que debía buscar formas de cubrir gastos sin descuidar a mi hijo.

Empecé a tener problemas económicos serios; al grado de generar deudas muy elevadas en instituciones bancarias, tiendas departamentales, préstamos a personas, entre muchas otras dificultades.

Aunado a todo lo anterior, se solicitó abandonar la casa que habitaba con su hijo y mi hija. No le importó que yo no tenía casa propia, y tampoco tenía familia en la ciudad en la que vivíamos. Cabe destacar, que a pesar del trabajo que desempeñé como madre de familia y apoyo durante los años que estuvimos juntos, todos los bienes muebles e inmuebles logrados durante la relación, están a nombre de mi expareja.

Juicio de pensión alimenticia

Por lo anterior, decidí promover en representación del menor, un juicio especial de pensión alimenticia. Sin embargo, nunca imaginé el

nivel de corrupción y opacidad al que me enfrentaría. Puesto que estos juicios, tienen carácter de urgente, toda vez que el derecho de necesitar alimentos es vital, la autoridad competente determinó de inmediato una pensión provisional del 35% del salario y demás prestaciones, durante el desarrollo del juicio.

La importancia del cumplimiento de la pensión provisional es asegurar los alimentos de los menores de edad, hasta que se dicte una sentencia definitiva. Ya que este proceso legal puede tardar años.

Presenté todas las pruebas necesarias y requerimientos del juzgado, para iniciar el juicio. Sin embargo, no tenía la información sobre los ingresos del demandado.

Tráfico de influencias

Para cumplir lo anterior, la Juez requirió a la empresa donde laboraba el padre del menor; informar en un plazo no mayor a diez días hábiles, el monto total de su salario, prestaciones y deducciones que reciba el trabajador. De igual manera, solicitó se hiciera el descuento vía nómina de la pensión provisional. Esta solicitud fue elaborada por el juzgado el 6 de octubre de 2017. En dicha solicitud, se especificaba que el incumplimiento con lo requerido los haría acreedores a multas equivalentes a hasta 100 unidades de medida y actualización. Y que esta “multa” se duplicaría en caso de reincidir.

Fue así como, el área de recursos humanos de la Región Sureste de Petróleos Mexicanos, a donde fue girado el oficio correspondiente; hizo caso omiso a la solicitud del juzgado. Prefiriendo pagar las multas, para proteger los intereses de su trabajador; el responsable de proporcionar la pensión alimenticia.

Este requerimiento fue enviado en diversas ocasiones a la empresa. Sin embargo, no eran respondidos los oficios y tampoco se proporcionaba la información sobre el salario y demás prestaciones del demandado.

Las consecuencias de la omisión y opacidad del responsable de proporcionar la información, requerida por la autoridad judicial, nos impactó negativamente. Pues no se podía aplicar el descuento decretado, afectando el bienestar y poniendo en peligro la subsistencia del menor. Cabe resaltar, que el demandado era una persona poderosa y con influencias en su centro de trabajo.

Mi defensa empezaba a sospechar, que mi expareja; a través del tráfico de influencias en la empresa donde laboraba; estaba influyendo para que el área de Recursos Humanos retrasara el proceso de informar al juzgado. Ya que, a través de otras mujeres que laboraban ahí, me enteré de que él, quería manipular procesos internos de documentación y registros que acreditaran descuentos sobre sus ingresos. Pues en paralelo él estaba corrompiendo a autoridades del juzgado, para que registraran un juicio de pensión de sus hijos anterior al mío. Esta acción afectaría el monto al cual yo podría acceder sobre el porcentaje de pensión que habían asignado. Mis preocupaciones comenzaron a incrementarse. Pues ya no tenía recursos econó-

nicos, para continuar pagando los honorarios del abogado, debía más de 3 meses de renta y mis deudas bancarias me habían llevado a buró de crédito.

De igual manera, cuando el padre de mi hijo fue notificado sobre el proceso de demanda; dejó de cubrir las colegiaturas de la escuela del niño, así como el poco dinero que proporcionaba. También dejó de visitarlo y comunicarse con el niño.

La incertidumbre empezó a invadirme, ya que otras mujeres en el juzgado me decían:

- “Tienes que esperar mucho, eso es tardísimo, PEMEX, te va a dar largas, sabemos de casos que llevan seis meses y no informan sobre sus trabajadores”

- “Yo tengo más de 2 años en este proceso, el padre de mi hijo se la vive amparándose... aún no he podido cobrar la pensión”...

- “Aquí en el juzgado, si no sueltas dinero... tu carpeta no avanza o se extravía...”

Estas malas experiencias, compartidas por otras beneficiarias; debilitaban cada día más, mi fe y confianza en el sistema de justicia, empecé a creer que todo el esfuerzo había sido en vano.

Es muy frustrante ver, cómo cada día que pasa, las autoridades solo te dicen “aún no vence el término para que entreguen la información”... “no te preocupes, los multaré”... Sin embargo, ver cómo la empresa prefería pagar multas que cumplir con el mandato de la juez.

Esta información, para mí significaba que pudieran aplicar el descuento de la pensión. Y así poder tener recursos necesarios para cubrir gastos del niño como las colegiaturas de la escuela, comprar comida, pagar las rentas acumuladas de la casa donde vivíamos, pagar sus tratamientos médicos, tener medios para



que fuera feliz, como poder llevarlo al parque para que jugara.

Cuando una madre no tiene el apoyo del padre; la incertidumbre y miedo constante se apodera de ti. No saber si tendrás dinero para cubrir sus necesidades, si podrás seguir pagando el techo donde viven.

Realmente la pensión alimenticia, se convierte en **una batalla interminable y angustiante de las madres solteras.**

El acceso a la información pública como herramienta de empoderamiento social

Ante la negativa de la empresa, en informar en tiempo y forma sobre la información solicitada por mandato judicial, decidí investigar otras formas de llegar a la información que requería. Es así como, me inscribí a una jornada de talleres de la convocatoria **PROSEDE 2017** en Tabasco con la OSC EGES para el Desarrollo A.C. El cual tenía el objetivo de “Promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través del conocimiento de los procesos y herramientas institucionales”.

Estos talleres capacitaron a las personas en el uso de herramientas de acceso a la información o de acceso a la protección de datos personales:

- ✓ **Plataforma Nacional de Transparencia**
- ✓ **Avisos de privacidad**
- ✓ **Portales de transparencia**

Estas capacitaciones me generaron un mayor conocimiento y capacidad de gestión con relación al acceso a la información pública y protección de datos personales. Mi caso fue una de las experiencias exitosas documentadas.

El valor más grande de estas capacitaciones fue que descubrí que cualquier autoridad, entidad, fideicomiso, es más hasta los partidos políticos; que reciba y ejerza recursos públicos está obligado a entregarte la información pública que le solicites.

Entonces comprendí que ejerciendo mi derecho al acceso a la información; podía solicitar saber cuánto ganaba el padre de mi hijo. Y también supe que tenían máximo 20 días hábiles para entregarme la información.

La utilidad social del INAI



A través de la **Plataforma Nacional de transparencia**, realicé 3 solicitudes al sujeto obligado Petróleos Mexicanos:

- ✓ Solicité los recibos de pago quincenales del servidor público, del último año.
- ✓ Conocer información relacionada a todo tipo de crédito del trabajador, incluyendo los hipotecarios.
- ✓ Que el sujeto informara sobre si, hasta la fecha de la solicitud; existían algún tipo embargo por parte de otra(s) personas por pensión alimenticia.
- ✓ Se me informara de todas las prestaciones del trabajador.

Dichas solicitudes fueron elaboradas en el mes de agosto de 2017. 15 días hábiles después, el 05 de septiembre, se entregó la información completa, a través del correo electrónico como se había solicitado.

El acceso a la información pública en este caso de juicio de pensión alimenticia, género varios impactos positivos en mi vida:

- Con esta información pude saber, cuál era el ingreso real del padre de mi hijo, el cual ascendía a más de \$54,000.00 catorcenales. Dicha información que, hasta ese momento, la paraestatal seguía sin proporcionar al juzgado II del estado de Tabasco.
- Al acceder a los recibos de pago del trabajador, se ordenó al sujeto obligado, que en un plazo no mayor a 24 horas, realizara el pago correspondiente de la pensión provisional asignada por los 2 meses de atraso y el pago del mes corriente.
- Cuando el sujeto obligado entregó la información requerida (40 días hábiles después de la primera solicitud de la autoridad), el juzgado pudo hacer un cruce de información; con la proporcionada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**. Se evidenció que el sujeto, no había enterado a la Juez, sobre un incentivo de desempeño mensual, con un monto equivalente a \$22,107.00 M.N. Es decir, al no informar sobre esta prestación, se afectaba el monto de pensión, sobre el porcentaje asignado por la autoridad.

Tráfico de influencias

- ⚙ Se demostró la utilidad social de la información en la solución de problemas reales de las personas.
- ⚙ Contribuyó de manera efectiva y eficaz en el acceso a la justicia para mi hijo menor.
- ⚙ Evidenció la opacidad y tráfico de influencias de personas servidoras públicas en mi juicio.
- ⚙ Haber encontrado el programa de sensibilización PROSEDE 2017, y haber sido capacitada sobre lo que significa el derecho al acceso a la información pública; me dio una nueva oportunidad de seguir adelante con mi juicio.
- ⚙ Gracias a la información que me enviaron y por las solicitudes de información que hice en la **Plataforma Nacional de Transparencia**; yo pude exigir a las autoridades con recibos de pagos fidedignos, el pago inmediato de los meses de pensión que se habían acumulado y el pago corriente.
- ⚙ Compartí esta experiencia con otras mujeres, que estaban en la misma situación; para que, a través del ejercicio constitucional de su derecho de acceso a la información, logaran acceder a expedientes y documentos laborales de deudores morosos.

- ⚙ También supe que no estaba sola. Gracias a las personas al frente de organizaciones civiles como EGES A.C., pude ser capacitada y conocer mis derechos constitucionales sobre el acceso a la información.
- ⚙ El **INAI** te respalda. Me sentí respaldada por el **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**. El cual resolvió todas mis dudas sobre mis solicitudes, así como también me asesoró respecto a cómo inconformarme si no estaba de acuerdo con la contestación o la información que me dieran las autoridades.

La utilidad social del INAI

Esta es mi historia, la de una madre soltera que cuando estaba a punto de darse por vencida, descubrió un nuevo camino para seguir adelante, luchando por nuestras hijas e hijos.

Que mi relato, sea una buena experiencia de vida. Para que otras mujeres que se encuentren en la situación que yo me encontré, sepan que es su derecho preguntar. Y que es obligación de los sujetos obligados informar.

¡Pregunta, es tu derecho!



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

La inclusión social es una forma de respeto a los derechos humanos. De acuerdo con la Comisión Europea, la inclusión social es “un proceso que permite a las personas en riesgo de pobreza y exclusión social participar en la vida económica, social y cultural, y disfrutar de un nivel de vida digno. Participando en la toma de decisiones y beneficiándose de un mejor acceso a sus derechos fundamentales”.¹

La labor del Estado debe centrarse en garantizar que la población que se encuentre en riesgo de pobreza y exclusión cuenten con oportunidades y, por tanto, recursos necesarios que los permitan participar en la vida social, económica, cultural y política.

Uno de los múltiples quehaceres del INAI, como organismo autónomo, consiste en garantizar una mejor participación en los procesos de toma de decisiones que afectan la vida de las personas y que la misma tenga un mejor acceso a sus derechos fundamentales.

El siguiente relato es un testimonio de varias jóvenes que forman parte de una asociación que busca divulgar, a través de la música, integrar, visibilizar y capacitar a población con desigualdades educativas, económicas, entre otras.

RAP Y DAI PARA EL BARRIO

Relatos inspirados en las vidas de raperas

Un camino en la oscuridad de mi realidad

Hay días que no son nada buenos, pero hay otros que se convierten en una pequeña esperanza de cambio, de movimiento, porque en ocasiones la vida parece tan estática, que nos quedamos sin luchar por nuestros sueños e ilusiones. Hoy es de esos días en que me siento inspirada, y todo fue gracias al Derecho al Acceso a la Información (DAI) y mi inclusión en un proyecto de expresión musical para raperas.

Mi nombre es Nadia, nací en una colonia del municipio de Tecámac, Estado de México, un lugar en donde parece no haber muchas oportunidades para nosotras. Este lugar ha sido reconocido por sus altos índices de delincuencia, pero, sobre todo, por su pobreza; dos caras de la moneda que nos han mostrado que las oportunidades aquí no son para todas y todos. Comencé a dedicarme a esto del rap hace 3 años, y lo hice porque uno de mis amigos de la prepa rapeaba en eventos bien chingones y me invitaba a verlo, un día me escuchó decir unas rimas, y pues ahí “comenzó la cosa”.

¹ Comisión Europea, 2011, p. 9

En una ocasión viendo mi Facebook, me encontré con una convocatoria que buscaba a raperas, y la verdad me dio emoción saber que había alguien que nos volteaba a ver, que alguien buscaba trabajar con nosotras. Sin pensarlo, inmediatamente marqué al teléfono que estaba escrito y ahí me dieron una explicación más a detalle.

Cuando acudí a la reunión había varias chicas, nos dijeron que el proyecto iba dirigido a difundir la equidad de género mediante la fusión de la música y el DAI. Desde las primeras sesiones a las que fui comencé a reflexionar sobre las diferentes situaciones por las que pasábamos en mi colonia. Desafortunadamente yo no pude terminar la secundaria, porque fui hija de una madre soltera, encargada de mantener a cuatro hijos, incluida yo, que soy la mayor. El sueldo de mi mamá, quien solo tiene la primaria terminada, no es muy bueno y por más que ella se esfuerza en realidad no nos alcanza, así que no pude seguir estudiando.

Desde muy joven tuve que buscar trabajo por las tardes para así por las mañanas tener tiempo de llevar a mis hermanitos a la escuela. Confieso que siempre tuve el fuerte deseo de estudiar la universidad, quizás esos estudios podrían cambiar nuestra situación y romper con este maldito ciclo de pobreza.

Durante las capacitaciones con los chavos y chavas de GEMA A.C., solicitamos información por medio del INAI, un organismo que se encarga de exigir la información pública que genera cualquier institución que recibe dinero de nuestros impuestos. Fue así que decidí pedir datos acerca de la existencia de becas estudiantiles para personas de escasos recursos que quisieran seguir estudiando, pues como les comento, es mi sueño continuar estudiando, aunque existan muchos obstáculos.



Todas las compañeras hicimos solicitudes de información dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI. Los chicos de la organización nos explicaron cómo llenar una solicitud y de qué manera escribirla para que aquello que requiriéramos nos pudiera llegar. En ocasiones, hay instituciones que se declaran incompetentes, porque lo que se les pide no es muy preciso. Una vez que hice la solicitud lo que quería saber llegó después de quince días, y ahí me enteré de todos los apoyos estudiantiles que existían; la verdad me emocioné muchísimo, era como si poco a poco fuera por mí misma encontrando salidas a esta situación tan oscura.

No es fácil vivir con la incertidumbre generada por las preguntas de todos los días: ¿Tendremos para comer? ¿Alcanzará el dinero para que mis hermanos—los más pequeños— puedan concluir la primaria? ¿Podremos pagar la luz, el agua, los pasajes para ir al trabajo, y todo lo indispensable para vivir dignamente? Me da pavor imaginar a mi familia viviendo en la calle, sin la protección de un techo, a la deriva de las inclemencias del tiempo. Cada noche me pierdo en esos pensamientos, con la ansiedad de que quizás no falta mucho para vivir en esas condiciones, porque realmente tenemos muy poco. Los sueldos de mi trabajo y el de mi mamá no son suficientes, y es que a veces no tenemos ni ropa buena para presentarnos cuando vamos a solicitar alguna chamba, los empleadores nomás se nos quedan mirando, y por nuestro aspecto ya ni siquiera nos consideran. Aún más, tampoco tenemos otros familiares que puedan apoyarnos: mi abuela materna vive muy lejos, y ellos también tienen sus necesidades, y pues, la familia de mi padre nos dejó en el olvido cuando a él lo mataron.

A veces me pregunto por qué la vida es tan injusta, por qué algunos tienen de sobra, y hay quienes no tenemos ni para comer todos los días. Algunos dicen que es suerte, otros dicen que los pobres somos pobres porque queremos; pero yo, por más que quiero dejar de serlo, y trato de luchar para salir de la miseria, en realidad no puedo. Para mí, no es cosa de buenas intenciones, ni de optimismo, es parte de un sistema desigual en donde no se beneficia a todos de forma pareja.

Gracias a la información pública, tomé la decisión de seguir estudiando, y ahora solo es cuestión de ideármelas para saber cómo hacerle y seguir llevando a mis hermanitos a la escuela, mientras yo voy a la mía y sigo trabajando. Gracias a que encontré por medio del INAI opciones como la educación abierta o las escuelas públicas a distancia, hoy mi educación es una realidad. Ejerciendo mi derecho al acceso a la información, creo que sí puede haber un camino de luz para mí.

Me gustaría estudiar la carrera de Derecho pues quiero hacer justicia para todas las personas que desafortunadamente no pueden tenerla, porque nosotros no la encontramos cuando asesinaron a mi padre aquel terrible día en el que se resistió a un asalto en nuestra propia calle.

En este proyecto de “Rap por mis derechos”, me llevo ilusiones vivas, un grupo de buenas amigas con información valiosa, pero, sobre todo, la enorme esperanza de que mi vida y la de mi familia puede cambiar gracias a mis estudios. Estoy segura de que lo voy a lograr, porque después de conocer nuestro Derecho al acceso a la información sé que para nosotras, las mujeres olvidadas de colonias marginadas de este país, también hay oportunidades.

La sonrisa que se fue

Soy Laura, vivo en un barrio del municipio de Tecámac, en el Estado de México. Me gustaría contarte mi historia, porque tal vez cuando la leas, te contagie estas ganas de querer luchar, de querer apoyarnos para cambiar nuestra realidad, de acabar con las injusticias, terminar con la maldad que está acabando con los sueños y la vida de muchas mujeres.

Hace algún tiempo, conocí a una chica dentro de mi barrio, se llamaba Mónica, iba conmigo en la prepa, y poco a poco se convirtió en mi mejor amiga. Salíamos de la escuela y nos íbamos juntas a casa, era una muy buena persona, siempre me escuchaba, me daba consejos, era muy sencilla, le gustaba dedicarse al estudio, además de que era muy bonita. Yo siempre le mostré toda mi admiración. Un día nos unimos a un grupo de Facebook, era un espacio en donde los jóvenes compartíamos nuestros gustos musicales, a las dos nos gustaba mucho el rap e íbamos a los eventos que publicaban en ese lugar.

Un día ella me contó que un chico le había mandado una solicitud de amistad a su perfil, dejándole un mensaje que decía que la quería conocer. En un principio mi amiga dudó un poco en aceptar la solicitud, pero después se le hizo fácil, porque como casi no tenemos amigos “vatos”, pensó que era una buena oportunidad para conocer personas, además de que, en realidad, en general ella casi no tenía amigos, pues era una persona un tanto callada. Poco a poco le fue ganando confianza. Él veía sus publicaciones, les daba “like” y las comentaba; cualquier cosa que ella subía él se hacía siempre presente. Después de un tiempo recibió un segundo mensaje en donde la saludaba y le preguntaba sobre sus gustos musicales, poco a poco los temas pasaron a ser más largos y Mónica le revelaba partes más profundas de su personalidad, le comentaba sobre su familia, incluso sobre mí. Esta situación era extraña, pues justamente era un desconocido, nunca en su vida lo había visto. Lo que me parecía más raro aún era que, cuando ella le preguntaba sobre su vida personal, la información que él le daba era muy superficial, y casi siempre desviaba la conversación hacia otros puntos.

Lo que supe de él, era que vivía en la Ciudad de México, o al menos, eso era lo que a Mónica le decía. Al paso del tiempo las charlas entre ellos se hicieron más recurrentes, de platicar una vez a la semana, a hacerlo diario y hasta muy noche. Del Facebook la comunicación pasó a ser por WhatsApp, y de solo mensajes, pasaron a llamadas y videollamadas. Esto sirvió para comenzar a generar un control psicológico en ella, pues aún sin tener una relación de noviazgo, él le hablaba todo el tiempo para preguntarle en dónde estaba, con quién y qué hacía. Todo esto me parecía excesivo. ¿Qué derecho tenía él para cuestionarla de esa manera? Cuando le hice saber mi molestia por aquella situación, Mónica lo tomó mal, me dijo que yo estaba celosa y que las cosas que veía no eran reales, lo cual me hizo enojar mucho, y estuvimos una semana entera sin hablarnos.

Cuando recobramos la comunicación, yo le hice saber que no era mi intención hacerla enojar, que solo le mostraba mi preocupación por ella. Al final las cosas llegaron a buen término y

continuamos hablando. La situación con el sujeto seguía igual: un día le dijo que quería conocerla en persona; yo veía el peligro en ello pero no sabía qué hacer, su mamá trabajaba hasta tarde, siempre estaba ocupada, sus hermanos eran menores que ella, y su papá casi nunca estaba en casa, era alcohólico, y por ello había ocasiones en las que no llegaba a dormir, se perdía días y después regresaba pidiéndoles perdón.

Debido a la preocupación que sentía ante el acercamiento de Mónica con ese desconocido, le pregunté sobre la fecha del encuentro, pero ella me dijo que aún no habían acordado nada. Sin embargo, ya le había pedido ser su novia, y ella había dicho que sí, así que, desde ese día las cosas se pusieron aún más tensas. Comenzó a apartarse completamente de todos, se la pasaba pegada al teléfono, mensajeando o en llamadas con él, comenzó a bajar sus calificaciones, y a veces no asistía a algunas clases por estar hablando con él. De repente dejó de irse conmigo a casa, casi no me hablaba, y aunque yo intentaba acercarme a ella, me evadía; la veía triste. Comenzó a adelgazar más de la cuenta, se veía ojerosa y sin muchas ganas de hacer las cosas, ya no le encontraba esa sonrisa, ni el brillo tan bonito que había en su mirada, como si su ser estuviera carcomiéndose poco a poco.

La mayoría de los mensajes que yo le mandaba por WhatsApp los dejaba en visto, en ocasiones me respondía, pero de manera limitada, hasta que un día me armé de valor y le pregunté muy insistentemente por qué no quería hablar conmigo y si estaba todo bien. Ella me respondió que no era personal, pero que a su novio le molestaba mucho que tuviera amigas, que cuando él se percataba que estaba en línea, le comenzaba a preguntar con quién hablaba y ella tenía que inmediatamente enviarle captu-



La utilidad social del INAI

ras de pantalla de su historial de conversaciones para evitar su enojo, ese terrible enojo al que tanto temía. Cada vez que se molestaba, el hombre la amenazaba con suicidarse, diciéndole que ella era la única persona que podía salvarle la vida, y que si ella le faltaba, él se moriría.

Y así transcurrían noches en vela para Mónica. Mi amiga dormía poco por estar mensajeando con ese tipo, cada hora de su vida tenía que contársela, cada detalle, incluyendo las cosas íntimas. Todas las noches Mónica le enviaba fotos de su cuerpo al desnudo, que él le pedía insistentemente. Un día Mónica no asistió a la escuela, así que decidí pasar a su casa de regreso a la mía, para verificar que todo estuviera bien; mi sorpresa fue tan grande cuando al cruzar la calle la vi con un tipo, y por las características que me había dado, sabía que era él.

No tuve tiempo de alcanzarla, pues estaba a gran distancia de mí, caminaron hacia el paradero de autobuses, en donde se despidieron. Yo la estaba esperando a escondidas, ella tomó el rumbo hacia su casa, y ahí le di el encuentro, le pregunté sobre él y antes de que me contestara, sonó su teléfono: era otra vez el sujeto, quien le marcaba para verificar que no estuviera con alguien más; preocupada me pidió que guardara silencio y se alejó caminando con el teléfono en mano sin decir nada más.

Dos días después de aquel suceso, la encontré llorando en el baño de la escuela. Su aspecto físico era demacrado, insistí en saber qué ocurría, y ella me reveló que estaba muy cansada de seguir la relación con su supuesto novio, así que, con mucho temor, le había pedido un tiempo para pensar las cosas. Él la amenazó diciéndole que, si lo dejaba, antes de que él se quitase la vida, compartiría en redes sociales las fotos que ella le había enviado —esas fotos donde se mostraba sin ropa— y que sin dudarlo iría a su casa para personalmente enseñárselas a su madre. Todo eso la tambaleó por completo, no sabía qué hacer, porque ahora él conocía exactamente en donde vivía.

Ese día nos fuimos temprano de la escuela, calculando la hora en que el sujeto siempre le hablaba para que pudiéramos platicar sin que él se enterara, pues le marcaba todos los días a la hora de la salida.



Caminé con ella a casa, la abracé como quizá nunca lo había hecho, la escuché y le dije que era importante que hablara con su madre, le ofrecí mi apoyo para ir juntas a platicar con ella, acordamos hacerlo cuando ésta regresara de trabajar. Yo iría a su casa a las nueve de la noche, y la esperaríamos ahí para contarle todo y pedirle su ayuda, le dije como su amiga siempre estaría aquí para ella, Mónica solo sonrió regalándome esa última sonrisa, la cual guardo profundamente en mi corazón.

Así fue como, a las ocho de la noche de ese jueves, escuchamos pasar a varias patrullas en la calle y se corrió el rumor de que habían encontrado a una chica muerta en uno de los terrenos baldíos que estaba cerca; en mis adentros sentí que era Mónica, y no me equivoqué.

Por los testigos y lo dicho por su mamá, todo indicaba que había sido aquél sujeto, el supuesto novio la había asesinado. Sin embargo, no había pruebas contundentes, el teléfono de mi amiga desapareció, así que yo intenté averiguar el perfil de Facebook de este tipo el cual aparecía como privado y no tenía fotos suyas, era como si la tierra se lo hubiera tragado. No había rastro de él, y así, tras llantos y resignación, a tres años de la muerte de Mónica, el culpable sigue sin aparecer, quedando su muerte impune para siempre.

Actualmente, me encuentro en un proyecto de una organización llamada GEMA A.C., en donde hacemos rap para concientizar sobre nuestros derechos. Aquí nos han brindado capacitación, y me he enterado de una institución de nuestro país que se dedica a facilitar el acceso a la información pública, el INAI, o mejor dicho el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), hicimos soli-

citades, y fue ahí cuando recordé nuevamente a Mónica, por ello solicité información acerca de instituciones que brindan apoyo a mujeres en casos de acoso cibernético. En especial pedí información pública, sobre el proceso que se debe seguir cuando se es víctima de este delito. Si yo hubiera sabido todo esto antes, Mónica aún seguiría sonriendo junto a mí.

La información que pedí me la hicieron llegar en menos de veinte días. Gracias a ello, tuve la oportunidad de inmiscuirme tan profundamente en el tema que me estoy organizando con algunas amigas de la escuela para que podamos llevar pláticas y exposiciones a otros espacios. De esta forma, podemos dar a conocer estos temas, haciendo conciencia con las compañeras y compañeros, para evitar que caigan en lo mismo que mi amiga, porque estar enterados de qué hacer ante estas situaciones, nos puede cambiar la vida. La información pública puede modificar nuestros caminos.

En este proyecto de “Rap por mis derechos” estamos creando canciones que generan conciencia, y sirven para difundir el DAI —el derecho que tenemos de acceder a la información pública—, pero, sobre todo, su utilidad para encontrar información que nos ayude a atender y hacerle frente a los problemas derivados de la violencia de género. Así, yo voy a cantar por Mónica para que su historia esté presente, para que no se olvide y un día se haga justicia por ella, y por todas las que no han sido encontradas, por todas las que, a falta de información necesaria, han caído en las garras de un feminicida, de un acosador, de un abusador, por y para todas ellas van nuestras canciones.

La realidad del barrio

Mi nombre es Fabiola, vivo en Tecámac, en el Estado de México. De mí, debo contar que siempre me ha gustado la música, y desde hace unos tres años comencé a hacerle a la “rapeada” por influencia de mis hermanos, pues ellos tienen un proyecto de rap donde graban sus canciones y toda la cosa. Así fue que gracias a ellos me animé, ya que me invitaron a hacer algunas rimas y me dijeron que no lo hacía mal, así que seguí practicando cada vez más.

Hace unos meses, una organización llamada GEMA A.C., sacó una convocatoria para mujeres raperas, que quisieran colaborar con ellos en un proyecto. Al principio no entendía muy bien de qué se trataba, pero me emocionaba encontrar espacios para jóvenes como nosotros, así que no lo pensé mucho y los contacté. Debo reconocer que iba con la total ignorancia acerca de los temas que comenzaron a enseñarnos, la verdad es que no me imaginé que podíamos llegar a hacer cosas tan padres y altruistas a través del rap.

Iniciamos con algunas capacitaciones que los chicos de la organización nos impartían, particularmente sobre el derecho que tenemos como ciudadanos para recibir información pública. A través del Derecho al Acceso a la Información supimos, por ejemplo, acerca de los programas de apoyo para todos los sectores de la población, conocimos cómo exigir cuentas a los presidentes municipales, a identificar los organismos que pudieran proporcionar orientación psicológica, jurídica, etcétera. Todo esto por medio de la institución mexicana llamada INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información, Transparencia y Protección de Datos Personales). Después de esas capacitaciones,

comenzamos a componer algunas rolas para difundir el derecho a la información y también para hacerles saber a otras mujeres que esto les podría permitir encontrar la información para hacer denuncias con mayor facilidad y saber cómo recibir orientación en caso de algún abuso o agresión en su contra.

La verdad es que yo desconocía completamente el tema. En mi familia no ha habido los recursos para estudiar, simplemente porque las preocupaciones y necesidades principales son otras. Yo he trabajado desde muy pequeña: gracias a mi trabajo y el de mis hermanos —ayudantes de chofer en los camiones— obtenemos nuestros ingresos económicos. Esto derivado de que mi madre tiene un fuerte problema de adicciones, y casi no la vemos en sus cinco sentidos desde que mi padre se fue con otra mujer.

Es por esa situación que la escuela quedó aún lado para mí. Así me he dedicado a trabajar de todo: he sido mesera, atendido los quehaceres domésticos en las casas, algunas tiendas de ropa, en fin. Aunque no duro mucho en los trabajos porque cuando los dueños ven a mis hermanos inventan cualquier pretexto para correrme, ya que dicen que son mal encarados y que parecen de “malas mañas”. En este país sólo te juzgan por cómo te ven, y peor aún si uno es moreno. El vivir en uno de los barrios como el mío suele ser la razón para que las personas me tachen de delincuente. Debo decir que el lugar donde vivo es para personas con “carne recia”, debes aguantar la dureza del barrio, y peor si eres mujer. De hecho, ha habido varios asesinatos o intentos de secuestro, la gente dice que gana mejor de eso que de trabajos honrados.

Como mujer, debo decir que la cosa está muy canija para nosotras, aunque a mí me respetan un poco más porque saben que si se meten conmigo, también se meten con mis hermanos. Sin embargo, no falta el que se quiere hacer el gracioso, y te anda diciendo un montón de vulgaridades en la calle, te “sabrosean” e incluso intentan “manosearte”. También están los que te quieren hacer la plática para venderte droga, o “carterearte” cuando menos te das cuenta; hay de todo, y eso es nuestro pan de cada día.

En mi barrio he conocido historias “muy duras”, chavas que han sido abusadas sexualmente por sus padres, padrastros, e incluso, de sus propios hermanos, y no se han atrevido a denunciar, se las han arreglado solas. Ellas a veces escapan con los novios para huir de esas realidades, pero metiéndose en otras igual de violentas; otras veces, simplemente se escapan de sus casas y no se vuelve a saber de ellas. Por otro lado, también están las que hasta la fecha siguen callando esos “secretos”. Así es en estos lugares, no siempre resulta ser cierto ese dicho de que “mi barrio me respalda”, no siempre lo es, y mucho menos cuando te tocó ser mujer.

Cuando hice mi solicitud de información al INAI, me animé a pedir datos para encontrar lugares en donde le pudieran ayudar a mi mamá a salir de las adicciones y de la fuerte codependencia que tiene de mi padre quien, desde que yo recuerdo, la golpeaba y la manipulaba, hasta que “se cansó de ella”, y la dejó por una mujer más joven. A pesar de tantos malos tratos, mi mamá no pudo superar el engaño de mi padre y “se tiró al vicio”.

Cuando llegó la información pública que pedí, encontré los datos precisos que me conducían a diversas instancias de apoyo a la mujer en condición de adicción. Con estos datos en mis manos hemos internado a mi mamá. Desde mi corazón puedo decir que me hace tanta falta. En mis canciones, mi madre ha estado presente, porque su historia está plasmada en ellas, así como esa desesperación y tristeza que tengo en mi corazón desde el día que, al irse mi padre, pareciera como si ella también lo hubiera hecho con él; me angustia tanto verla así. Por eso, hoy más que nunca, creo que es el momento de combatir en la vida, porque como su hija, pero también como mujer, y como parte del movimiento rapero, estoy comprometida a hacerlo. No puedo aparentar que no pasa nada, yo también quiero algo mejor para nosotros, y sé que un día eso se va a hacer posible, va a llegar, pero no por arte de magia. Los cambios están en nuestras manos, y yo también quiero ser parte de él, aunque por ahora sea solo con mi canto.



inai 


PROMOCIÓN INAI



Encuéntranos en Ferias del Libro


Tel inai 
800 835 4324

www.inai.org.mx

 vinculasociedad  @vinculaSociedad

Durante la vida laboral de una persona trabajadora, generalmente se encuentran dadas de alta como trabajador con servicio de salud, en el cual a través de su vida laboral realiza ciertas aportaciones en tres vías. Es decir, participa el instituto encargado de la seguridad social, el empleador y el gobierno federal. A las aportaciones hechas se les conoce como “semanas cotizadas” y constituye un requerimiento fundamental para que el trabajador pueda recibir su pensión por vejez, incapacidad o bien, al beneficiario de la persona asegurada que haya perdido la vida.

Es indispensable que el trabajador conozca la cantidad de semanas cotizadas para poder acceder a su pensión, pero también es obligatorio que conozca cuántas semanas tiene si pretende realizar otro trámite como un retiro parcial de la pensión por Desempleo, Atención médica, Maternidad y Crédito Infonavit.

Lo antes referido es la explicación del estado ideal de un trabajador, pero como la realidad es diferente, existen muchos casos en los cuales el trabajador no conocer los datos de las semanas cotizadas, y es aquí donde el INAI juega una función fundamental para que un ciudadano pueda ejercer un derecho humano de acceso a la información y derivado de éste, su derecho laboral adquirido.

A continuación, puede leer un caso de éxito donde el INAI coadyuvó al ejercicio antes mencionado.

EL CALVARIO DE LAS SEMANAS COTIZADAS

Flor de María Guillén

Mi nombre es Flor Guillén, mujer de 63 años que ha trabajado durante más de 45 años en diferentes rubros, bancos e instituciones financieras. Aproximadamente hace dos años, y con la finalidad de conocer temas de mi pensión para ejercer mi derecho a una vejez digna, decidí revisar a través de internet mis semanas cotizadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En primer lugar, para mi sorpresa, estaba mal mi nombre: yo soy Flor de María, pero en el expediente sólo aparecía como Flor María. Segundo, dentro del historial de semanas cotizadas, no figuraban de manera completa cuatro instituciones bancarias para las cuales laboré, y que se traducen en doce años de trabajo.

Desde ese momento, comenzó mi calvario. En plena emergencia sanitaria, y con las restricciones correspondientes, las diferentes instancias del IMSS no me resolvían mi problemática, ni mucho menos protegían mis derechos.

Esta situación provocó que tuviera que desplazarme a lo largo de distintas oficinas del IMSS con la finalidad de que se me reconocieran y garantizaran mis derechos. Además, a lo largo de este tiempo, se me brindaba información contradictoria y errónea.

Por un lado, los trabajadores del IMSS me indicaban que debía presentarme ante la oficina que me correspondía de acuerdo con mi domicilio; por el otro, se me orientaba que me tenía que apersonar en la subdelegación donde se ubicaba mi lugar de trabajo. Si bien es cierto que de mi domicilio es fácil rastrear la subdelegación del IMSS, esta situación cambió al momento de buscar la ubicación basada en mi lugar de trabajo pues los bancos no cuentan con un domicilio fijo, como bien podían mandarme a la sucursal del IMSS en Satélite, o a la de San Ángel. Así, recorría la ciudad de manera constante y errante con todo el desgaste que esto representaba.



A lo largo de este tiempo fue un ir y venir, sin la posibilidad de contar con un panorama claro de mi situación. Todo esto derivó en una carga muy complicada para mí como derechohabiente, pues me encontraba indefensa ante situaciones burocráticas que salían de mi esfera de conocimiento y actuación. Al no recibir respuesta clara, me inconformé con los funcionarios responsables de la atención ciudadana. Sin embargo, mis reclamos no fueron escuchados y mi situación continuó sin una solución.

Un aspecto que complicó mi caso fue que no contaba con un documento que acreditara mi antigüedad, la “hoja rosa”, ni con mis recibos de pagos, pues he cambiado de domicilio y se me complicó lograr mantener mis archivos en orden. De esta forma, no podía comprobar de manera fehaciente mis semanas faltantes. Sin embargo, debo señalar que realmente los trabajadores bancarios no contamos con la “hoja rosa” pues nosotros tenemos servicios médicos privados y no utilizábamos los servicios del IMSS. Por ello, mi situación contaba con más obstáculos.



En este preciso momento, un ciudadano me mencionó el nombre del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que, según me comentaron, me podría apoyar con mi caso. Las palabras de esta persona tuvieron un eco profundo en mí dado que me encontraba en un momento de desesperación: fueron paz en medio de una tormenta.

Al momento de cuestionar sobre el cómo podía contactar a esta institución, se me indicó que acceder a ella era de forma muy sencilla: “simplemente busque en internet y será el primer resultado que le aparezca”. En efecto, utilicé un buscador y encontré de forma accesible el teléfono. En este primer momento, me acerqué a su Centro de Atención a la Sociedad (CAS), el cual me auxilió y orientó.

En todo momento, las personas del CAS intercedieron por mí. Al no saber utilizar de manera adecuada las plataformas digitales, sus funcionarios públicos me apoyaron rellenando la información que yo dictaba verbalmente para hacer valer mis derechos. Al finalizar me leían los datos que se habían ingresado y con base en ello se me asignaba un folio que me ha servido para llevar un registro adecuado de mi caso. Aún más, me daban un seguimiento puntual, y me requerían estar al pendiente de mi correo electrónico. Han sido unos verdaderos salvadores a lo largo de este tiempo.

Así, para mi grata sorpresa, me encontré con gente preparada, educada y con vocación de servicio para auxiliar a la ciudadanía. Pero, lo más importante, son eficaces al momento de resolver la problemática que una como ciudadana presenta. Gracias a su apoyo, con base en los diferentes documentos requeridos, desde el INAI me han ayudado a que el IMSS reconozca 8 años de los 12 que inicialmente desaparecieron y que, de acuerdo a sus argumentos, simplemente se encontraban como información no existente.

Como anécdota para personas que pudieran atravesar por una experiencia similar a la mía, la información que me solicitaron para comenzar el proceso fue el número de Seguridad Social y su número verificador, acta de nacimiento, la Clave Única de Registro de Población (CURP), mi identificación oficial, conocida como INE, y la documentación probatoria que auxiliara al INAI a defender mi caso, como recibos de pago, constancias de capacitación, diplomas, cheques de liquidación, por mencionar algunos. Con esto, como punto de partida, el INAI me ha apoyado para el reconocimiento de semanas cotizadas, que el Seguro Social argumentaba no contar.

Dado que todo este procedimiento se llevó durante la emergencia sanitaria, los tiempos de respuesta fueron un poco lentos, sin embargo, gracias al acompañamiento y cobijo del INAI, hemos podido avanzar en buenos términos para resolver mi problemática.

Como ejemplo, gracias a su apoyo, en las últimas semanas se me han reconocido 4 años con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS). Todavía quedan pequeños errores por corregir, por ejemplo, se me reconocen los años cotizados de manera segmentada, en la hoja de servicio el nombre del banco está mal escrito. Para corregir esta situación, me puse



en contacto con la **Unidad de Transparencia**, quien no me orientó de manera adecuada; ante lo cual, debí ingresar de nueva cuenta un recurso ante el **INAI**. A grandes rasgos me siento sumamente agradecida por su apoyo y comprensión. Esta institución me abrió las puertas y me ha guiado por el camino para poder ejercer mis derechos. Fueron una luz en medio de un túnel al cual no se le veía salida.

Sin el **INAI**, yo no hubiera podido resolver mis problemas, porque la institución ante la cual me inconformé no me brindaba ningún tipo de apoyo, ni de respuesta. Al contrario, el **INAI** en todo momento ha tenido la disposición de auxiliarme con base en su conocimiento, disposición y amabilidad. Pocas instituciones del Estado mexicano son como ustedes.

En esta larga lucha, faltan algunas victorias por recolectar, pues aún me quedan casi 4 años laborados por recuperar dado que la institución financiera original para la cual trabajé, “Crédito mexicano”, fue fusionado con Banca Serfín, y posteriormente éste se convirtió en Santander. Con este punto, quiero ilustrar lo complicado que se puede tornar el reconocimiento de semanas trabajadas ante una institución que debe velar por los derechos de nosotros los trabajadores. En este caso, en particular, acudí directamente con Banco Santander para obtener la mayor información posible, como recibos de reparto de utilidades, la cual recopilé y compartí con el **INAI** para facilitar la protección de mis derechos.

En este punto, debemos reconocer que nosotros como ciudadanos podemos facilitar la labor del **INAI** al involucrarnos en la recopilación de la información. De esta forma, podemos ir generando una relación de confianza y reciprocidad. De verdad, es de aplaudir y felicitar la labor del **INAI**, porque en 10 meses he podido avanzar de manera importante en mi problema. Aunado a lo anterior, debo señalar que los tiempos de respuesta se han agilizado dada la capacidad institucional del **INAI** de adaptarse a los nuevos tiempos.

Con base en lo vivido, ahora estoy convencida de la importancia de las instituciones como el **INAI**. Esta vivencia la he compartido con mi círculo cercano de familiares y amigos, quienes me cuestionan sobre el cómo he podido avanzar en mi caso. De esta forma, ellos han comenzado a tener un acercamiento con el **INAI** para impulsar la tutela de nuestros derechos.

No quiero dejar de reiterar que el **INAI** ha sido un salvavidas en los ríos de la burocracia que en muchas ocasiones son muy difíciles de navegar pues en ellos podemos encontrar trabas y obstáculos para ejercer nuestros derechos. El **INAI** es un instituto profesional capaz de brindar soluciones concretas a problemas reales que nos enfrentamos en el día a día.

Este relato también quiero que sirva para que las instituciones sean más receptivas con nosotros como usuarios y ciudadanos, ya que deben mejorar sus procedimientos y simplificarlos. Para ello, deben contar con métodos claros y transparentes de solución de controversias que nos faciliten el acercarnos. En este sentido, quiero invitar a las personas funcionarias públicas a que cuenten con una mejor actitud para nosotros.

Si bien es cierto que queda camino por recorrer, estoy convencida que con el acompañamiento y guía del **INAI** podremos recuperar las semanas que nos faltan. Doy mil gracias por conocer a las personas que trabajan en el **CAS**, espero que mi experiencia les ayude a muchas otras personas para que comiencen a realizar sus trámites y no se sientan perdidos.





EDICIÓN A CARGO DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN
Y VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL INAI**